



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 16/02/2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Oficina de Sistemas – Dirección General
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Pablo Fernando Arciniegas Chamorro, Técnico grado 03 del Grupo de Planeación de la Oficina de Sistemas del SENA, designado mediante oficio, el día 24 de junio de 2021.
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No aplica
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5703971 DE 2023
TIPO DE CONTRATO:	Contrato Interadministrativo
OBJETO:	Contratar los servicios de internet en las sedes a nivel nacional del SENA en el marco del Convenio interadministrativo suscrito entre el SENA e INTERNEXA SA.
VALOR:	Sesenta y cinco mil trescientos ochenta y un millones ochocientos trece mil Pesos m/cte. \$65.381.813.000,00
CONTRATISTA:	INTERNEXA SA
NIT:	8110216549
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones del SENA en los lugares previstos en el Anexo 1B. Línea base conectividad. Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la calle 57 No. 8- 69, Dirección general SENA, Torre Central Piso 3, Bogotá, D.C, Colombia
FECHA DE SUSCRIPCION:	29/12/2023
FECHA DE INICIO:	29/12/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	2 Años, 7 meses, dos días, hasta el 31 de Julio de 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Sesenta y cinco mil trescientos ochenta y un millones ochocientos trece mil Pesos m/cte. \$65.381.813.000,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	Sesenta y cinco mil trescientos ochenta y un millones ochocientos trece mil Pesos m/cte. \$65.381.813.000,00



PRÓRROGA No:	No aplica
ADICIÓN No.:	No aplica
SUSPENSIÓN No.:	No aplica
FORMA DE PAGO:	PAGO DE ACTIVACIÓN El SENA realizará un (1) primer pago una vez cumplidos los requisitos de ejecución y perfeccionamiento, y la correspondiente configuración de los servicios por la suma de MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL PESOS COP (\$1.562.113.000,00) IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar. PAGO DE OPERACIÓN El SENA realizará hasta treinta y un (31) pagos mensuales equivalentes a los servicios efectivamente prestados en el periodo correspondiente, que luego de tener la totalidad de las sedes instaladas ascenderá a un valor mensual de DOS MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS COP (\$2.058.700.000).

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
OBLIGACIONES TÉCNICAS 1. Acatar las instrucciones y recomendaciones que de manera sustentada realice el supervisor del SENA frente a la ejecución del objeto del presente contrato	Se generan comités de seguimiento semanal - KICK OFF	Acta de constitución del proyecto, Actas seguimiento cliente 01 y 02. Estado: en ejecución, cumpliendo a la fecha de alboración del presente informe.
2. Prestar los servicios objeto de esta contratación con eficiencia y calidad, de	Se inician visitas a sedes SENA alcance	Cronograma de instalación



acuerdo con la oferta presentada, las especificaciones técnicas (anexos técnicos y demás documentos de carácter técnico), el alcance del contrato, las condiciones de cantidad y calidad pactadas y las inherentes a su naturaleza y finalidad con cobertura nacional en todas las sedes del SENA y aquellas en las que el SENA ofrezca acceso a tales servicios	nacional según cronograma	sedes nacional SENA con el avance al día 16/02/2024. Estado: en ejecución, cumpliendo a la fecha de alboración del presente informe.
3. Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) estipulados en el contrato y los anexos que hacen parte integral de este, particularmente el anexo sobre Acuerdos de Niveles de Servicio, ANS	N/A	N/A
4. Instalar la infraestructura tecnológica requerida para el soporte de los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones objeto del presente contrato, de acuerdo con lo definido en los anexos técnicos y condiciones generales de prestación de los servicios que se encuentran en los documentos que hacen parte integral de este contrato.	N/A	N/A
5. Garantizar la disponibilidad y permanencia de los bienes (materiales e inmateriales; muebles e inmuebles, entre otros) necesarios para la implementación y operación de los servicios objeto de la contratación. Estos bienes deberán cumplir con los requerimientos establecidos en los anexos técnicos del contrato y contar con el respectivo soporte y garantía oficial por parte del fabricante de ser el caso.	N/A	N/A



6. Garantizar que el hardware y software y en general toda la tecnología necesaria para la prestación de los servicios objeto de esta contratación no se encuentre en versiones de prueba, demo o beta y garantizar que el software ofertado cuente con las actualizaciones correspondientes durante la vigencia del contrato.	N/A	N/A
7. Garantizar que el hardware y software y en general toda la tecnología necesaria para la prestación de los servicios objeto de esta contratación no se encuentre en versiones de prueba, demo o beta y garantizar que el software ofertado cuente con las actualizaciones correspondientes durante la vigencia del contrato.	N/A	N/A
8. Al finalizar la instalación e implementación de los enlaces el contratista deberá entregar los siguientes productos: ☐ Topologías físicas y lógicas de los canales de Internet ☐ Inventario de la infraestructura implementada Presentar mensualmente al supervisor del contrato los Informes mensuales de disponibilidad de los servicios y demás requerimientos que solicité el ordenador del gasto o de quien se delegue la supervisión del contrato o quien integre los diferentes servicios TIC de la Entidad	N/A	N/A
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	N/A	N/A



1. Disponer de un equipo mínimo de trabajo para la ejecución del contrato, el cual deberá cumplir con las características descritas en el anexo "Técnico".		
2. La contratación del personal deberá hacerse previo AVAL de la hoja de vida por parte de la INTERVENTORIA o el SENA.	N/A	N/A
3. En caso de que el contratista se haya obligado en la propuesta a ofrecer personal adicional, el mismo debe contar con la experiencia y formación profesional descrita en dicha propuesta.	N/A	N/A
4. Si se presenta retiro, licencia o incapacidad del personal, el mismo deberá ser reemplazado por otro de iguales o mejores características, previa aprobación por parte de la interventoría en un tiempo no mayor a quince (15) días hábiles a partir de la causal de retiro del personal.	N/A	N/A
5. Conforme al proceso de seguimiento, vigilancia y control establecidos para el presente contrato, el SENA podrá solicitar el cambio de cualquier integrante del equipo de trabajo con el fin salvaguardar la prestación efectiva de los servicios contratados. El uso de dicha facultad se enmarcará en los principios de la función administrativa (Art. 209 de CN y Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011).	N/A	N/A
6. Permitir y facilitar el acceso (físico, material o remoto) al personal de la	N/A	N/A



interventoría, del SENA y/o demás personas autorizadas por el SENA, a los espacios (físicos o virtuales) utilizados para la prestación del servicio. Para desarrollar esta actividad el contratista puede diseñar protocolos de seguridad los cuales deberán contar con aval previo de la interventoría o el SENA		
7. Elaborar, consolidar, suscribir y remitir a la interventoría o la SENA informes mensuales de seguimiento a más tardar a los seis (06) días hábiles siguientes al cierre reportado. El informe debe contener como mínimo lo referente al componente técnico, administrativo y jurídico el cual incluye como mínimo aspectos precontractuales, contractuales, post-contractuales, financieros y de Ejecución presupuestal. La información de carácter económico y financiero deberá estar firmada por el revisor fiscal o contador del contratista. El informe deberá ser elaborado y presentado en formato previamente avalado por el SENA y la Interventoría.	N/A	N/A
8. Elaborar, consolidar, suscribir y remitir informes puntuales que solicite la interventoría o el SENA en el tiempo y la forma solicitada. En caso de que estos informes tengan como destinatario final entes de control, el contratista deberá hacer los ajustes o cambios que solicite la interventoría o el SENA en los tiempos y la forma requerida.	N/A	N/A



9. Realizar los cambios o ajustes solicitados por la interventoría o el SENA a los informes remitidos en los tiempos y la forma solicitada. En caso de que el contratista tenga alguna objeción a la solicitud esta deberá contar por escrito y estar debidamente soportada	N/A	N/A
OBLIGACIONES FINANCIERAS	N/A	N/A
1. Utilizar los recursos económicos dispuestos por el SENA para este proceso de contratación única y exclusivamente para la ejecución del objeto de este contrato	N/A	N/A
2. Rendir informes financieros mensuales discriminados, de acuerdo con la norma contable vigente y aplicable e información requerida para la gestión financiera del SENA.	N/A	N/A
3. Utilizar los recursos económicos dispuestos por el SENA para este proceso de contratación única y exclusivamente para la ejecución del objeto de este contrato.	N/A	N/A
4. Rendir informes financieros mensuales discriminados, de acuerdo con la norma contable vigente y aplicable e información requerida para la gestión financiera del SENA	N/A	N/A
5. Facturar en debida forma y de manera oportuna acorde con lo pactado en la forma de pago del contrato y la normativa establecida en materia tributaria vigente y demás normas concordantes y complementarias vigentes Art. 614 E.T.	N/A	N/A



Decreto. 2242 de 2015 y demás normas concordantes o aquellas que las modifiquen, adicionen o deroguen.		
6. Indicar en el concepto de la factura los servicios efectivamente prestados y/o efectivamente disponibles, el valor de los mismos conforme la oferta económica, la unidad de medida y los descuentos a aplicar conforme a las condiciones del contrato.	N/A	N/A
7. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley.	N/A	N/A
8. Propender por la adecuada ejecución de los recursos en el marco de los principios de moralidad pública, eficiencia y eficacia. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento generen costos adicionales al SENA.	N/A	N/A
OBLIGACIONES JURÍDICAS 1. Cumplir en la contratación del personal a su cargo con las restricciones legales en materia de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, de conformidad con la normativa vigente. Se tendrán en cuenta las mismas restricciones que le rigen al SENA, aunque el régimen de contratación sea privado o especial. Cualquier hecho o circunstancia de alguna persona a su cargo que configure una de estas causales	N/A	N/A



deberá ser informada de manera inmediata al SENA.		
2. Cumplir con la legislación relativa a derechos de autor en la utilización de todos los bienes, elementos, manuales y procedimientos que se incorporen o utilicen en la ejecución de este contrato, especialmente de los programas de soporte lógico (software) que utilice, cuyas licencias se compromete a transferir en debida forma al SENA cuando sean propiedad de tercero.	N/A	N/A
3. La titularidad de los derechos patrimoniales sobre los nuevos desarrollos, documentación, y en general cualquier obra susceptible a protección que realice el contratista en ocasión a la ejecución del contrato, corresponde en su totalidad al SENA. Para cumplir con esto el CONTRATISTA deberá entregar además toda la documentación relativa a esta nueva creación.	N/A	N/A
4. Desarrollar e implementar una política de tratamiento de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el DU 1074 de 2015 y demás normas concordantes, y aquellas que las modifiquen, deroguen o adicionen. Esta política deberá ser acorde a la implementada por el SENA.	N/A	N/A
5. Cumplir con la normativa vigente en términos de protección de datos, prevención contra pornografía infantil y protección de propiedad intelectual.	N/A	N/A



6. Cumplir con toda la normativa vigente relacionada con seguridad y salud en el trabajo.	N/A	N/A
7. Proyectar la respuesta a los PQRS, acciones judiciales o constitucionales relacionados con la ejecución del contrato, en los tiempos y forma solicitado por el SENA o la Interventoría. Las peticiones que realicen los entes de control y autoridades judiciales directamente al contratista deberán ser resueltas por este, informando al SENA de dicha petición y de la subsiguiente respuesta.	N/A	N/A
8. Mantener indemne al SENA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	N/A	N/A
9. Cumplir la ley 1273 de 2009 sobre la protección de la información y los datos y demás leyes de Republica relacionadas con la seguridad de la información.	N/A	N/A
10. Cumplir y coadyuvar al SENA, con las obligaciones que se derivan de la Ley 222 de 1995, sobre la protección de los derechos de autor, entre ellas lo indicado por la Ley 603 de 2000.	N/A	N/A



FECHA (Con corte al periodo a informar)	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	%
31/12/2023	FVE50687	\$1.562.113.000	\$1.562.113.000	\$63.819.700.000	Primer pago del contrato		

OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta la forma de pago pactada en el marco del contrato, así como las actividades referenciadas las cuales constituyen soporte al servicio prestado por el contratista **INTERNEXA S.A** en cumplimiento a lo establecido, Yo, Pablo Fernando Arciniegas Chamorro, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 79.361.352 expedida en Bogotá, en calidad de Supervisor del Contrato CO1.PCCNTR.5703971 DE 2023. Informo que el desarrollo del contrato al primer corte de facturación cumplió con el objeto del contrato y obligaciones relacionadas a éste, de igual manera se informa que los pagos de aportes a seguridad social Salud y Pensión y ARL se encuentran al día.

De esta manera se da oportuna comunicación al correspondiente ordenador de gasto para que desde su competencia se perfeccionara el aval y autorización del pago a la factura No. FVE50687 de acuerdo con la información del contrato y la factura presentadas por el contratista; el valor correspondiente al primer pago por concepto de configuración y activación de los servicios, por valor de: MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL PESOS COP (\$1.562.113.000,00) IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar.

Se anexa al presente informe,

1. Cronograma de implementación SENA nivel nacional
2. Acta de constitución del proyecto
3. Actas seguimiento cliente 01 y 02.
4. RP 934723
5. Póliza_79713_Contrato_CO1.PCCNTR.5703971



6. Clausulado CumpEsta-Decreto 1082 de 2015 20022023
7. Cartilla Cumplimiento Estatal

Elaboró: Pablo Fernando Arciniegas – Supervisor de Contrato 



PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES



NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN

NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DR 2509 DEL 03/09/85

NIT. 900.488.151 - 3

www.jmtrv.com.co

No. POLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	CIUDAD DE EXPEDICION
79713	0	BOGOTA	29 / 12 / 2023	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCION GENERAL	Calle 98 No. 21-50 Of. 901
00:00 Horas del 29 / 12 / 2023	00:00 Horas del 31 / 7 / 2029	EXPEDICIÓN	TELEFONO	7945774

TOMADOR DIRECCIÓN	INTERNEXA S.A. CALLE 12 SUR NO. 18-168 PISO 2, MEDELLIN, ANTIOQUIA	NIT TELÉFONO	811.021.654 - 9 4317111
ASEGURADO DIRECCIÓN	SENA DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y RELACIONES CORPORATIVAS Calle 57 No. 8 - 69 Torre Central Piso 6, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT TELÉFONO	899.999.034 - 1 5461500
BENEFICIARIO DIRECCIÓN	SENA DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y RELACIONES CORPORATIVAS Calle 57 No. 8 - 69 Torre Central Piso 6, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT TELÉFONO	899.999.034 - 1 5461500

OBJETO DE LA POLIZA

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS Y DIRECTAS DEL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.5703971 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERNET EN LAS SEDES A NIVEL NACIONAL DEL SENA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL SENA E INTERNEXA SA

TIPO DE OBLIGACION: CUMP-PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/12/2023	31/07/2027	13.076.362.600,00	84.476.884,96
CALIDAD DEL SERVICIO	29/12/2023	31/07/2027	13.076.362.600,00	84.476.884,96
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/12/2023	31/07/2029	6.538.181.300,00	65.808.138,25

VALOR PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
\$ 234.761.908,17	\$ 10.000,00	\$ 44.606.662,55	\$ 279.378.570,72	\$ 32.690.906.500,00

INTERMEDIACION			DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO		
NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	CLASE	NOMBRE COMPAÑIA	% PARTICIPACION
2035- HOWDEN WACOLDA COLOMBIA	2035	100,00	51	LIBERTY SEGUROS S.A	20,00

FECHA DE PAGO	CONVENIO DE PAGO
29/12/2023	CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LAS(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN CUADRO DE AMPAROS. ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE JUNIO DE 2008 SUPERFINANCIERA). COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA DEBÍO RECIBIR POR PARTE DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS TODA LA INFORMACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LAS CONDICIONES DEL MISMO ENTRE OTRAS LAS COBERTURAS, LAS EXCLUSIONES, LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS EN LOS TÉRMINOS DE LA CIRCULAR EXTERNA 050 DE 2015 Y CUALQUIER OTRA NORMA APLICABLE EN CASO CONTRARIO PÓNGASE EN CONTACTO CON LA ASEGURADORA AL TELÉFONO (601) 7945774 CORREO ELECTRONICO jmtrv@jmtrv.com.co O NUESTRA PAGINA DE INTERNET www.jmtrv.com.co. PARA INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO COMUNIQUESE A LOS TELÉFONOS 601 6108161/64 O INGRESE AL SIGUIENTE LINK: <https://www.jmtrv.com.co/defensor-del-consumidor-financiero/>

REPRESENTANTE LEGAL
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.



CONSULTA LA VALIDEZ
DE TU POLIZA

FIRMA TOMADOR

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. ES CALLE 98 No 21-50 Ofc. 901 TELEFONO 60 (1) 7945774.

USUARIO: PAULA.C

20-02-2023-1345-P-05-CumEstGU1000022-D001

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 79713, no expirara por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : INTERNEXA S.A.

NIT : 811.021.654 - 9

Asegurado: SENA DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y RELACION

NIT : 899.999.034 - 1

Se expide la presente certificación a los 29 días del mes de Diciembre de 2023.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JMG', is written over a horizontal line.

JOSE MIGUEL OTOYA GRUESO

Presidente Ejecutivo

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.



B6B7E555

CLAUSULA DE COASEGURO CEDIDO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO 79713

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. Y LO SUSCRIBEN TAMBIEN LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS MAS ADELANTE RELACIONADAS, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS. EL RIESGO Y LA PRIMA CORRESPONDIENTE, SE DISTRIBUYEN ENTRE LAS CITADAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

COMPAÑIA	%	VR. ASEGURADO	PRIMA NETA
LIBERTY SEGUROS S.A.	20,00	\$ 6.538.181.300,00	\$ 46.952.381,63
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.	80,00	\$ 26.152.725.200,00	\$ 232.426.189,09
TOTAL PESOS		\$ 32.690.906.500,00	\$ 279.378.570,72
TOTAL DOLARES		US\$ -	US\$ -

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LE ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C., A LOS 29 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.023.

LIBERTY SEGUROS S.A.

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.



B6B7E555



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHosierra
36-02-00-001-0000
SENA GESTION GENERAL

29/12/2023 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO											
Con base en el CDP No: 20823 de fecha 2023-05-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle											
Número:	934723	Fecha Registro:	2023-12-29	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-001-0000 SENA GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Valor Total Operaciones:		0,00	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	1.562.113.000,00	Valor Total Operaciones:				0,00	Valor Actual:	1.562.113.000,00	Saldo x Obligar:	1.562.113.000,00	
TERCERO ORIGINAL											
Identificación: NIT	811021654	Razón Social:	INTERNEXA S.A.			Medio de Pago: Abono en cuenta					
Número:	40819727138	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Cuenta Bancaria					
Identificación:	79361352	Nombre:	PABLO FERNANDO ARCINIEGAS CHAMORRO			Cargos: JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS					
Identificación:	CAJA MENOR	Fecha de Registro:				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de		Número:	CO1.PCCNTR.5703871	Tipo:	CONTRATO	Fecha:	2023-12-29
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR		
103227 OFICINA DE SISTEMAS - MODERNIZACIÓN DE AMBIENTES	C-3605-1300-150-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF		1.562.113.000,00	0,00				
Total:						1.562.113.000,00	0,00	1.562.113.000,00	1.562.113.000,00		

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: 9-2023-082796 VIG FUTURA SERVICIOS DE INTERNET EN LAS SEDES A NIVEL NACIONAL DEL SENA.										
PLAN DE PAGOS											
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO						
36-02-00-001-0000 SENA GESTION GENERAL	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA	2023-12-31	1.562.113.000,00	1.562.113.000,00	NINGUNO						

[Firma]
YANETH RUTH LOPEZ CHAPARRO
Coordinadora Grupo de Presupuesto

Seguro de Cumplimiento

Ante Entidades Estatales

¿Que es el seguro de cumplimiento?

Entérminos generales, el de cumplimiento es un seguro que protege el patrimonio del asegurado cuando éste ha sufrido perjuicios como consecuencia de un incumplimiento contractual.

En materia estatal, se trata de una póliza tomada por el contratista del Estado para que, en caso de que incumpla sus obligaciones, la aseguradora pague la indemnización de los daños causados a la entidad contratante.

El propósito de la garantía única de cumplimiento es proteger el patrimonio público y facilitar el desarrollo de las funciones estatales.

Partes que intervienen

A diferencia de otros contratos de seguro, en la póliza de cumplimiento existen tres intervinientes independientes, cada uno con distintas obligaciones y derechos. Estos intervinientes se dividen en dos categorías: partes contractuales e intervinientes puros. Como partes contractuales, se encuentran los siguientes sujetos:

Tomador

- *Es el contratista, cuyas obligaciones se garantizan y que se encuentra obligado a pagar el valor de la prima.*

Aseguradora

- *Es a quien se traslada el riesgo, que corresponde al posible incumplimiento del contratista tomador de la póliza y quien, de realizarse el mismo, deberá responder o efectuar el pago al asegurado/beneficiario*

Asegurado/Beneficiario

- *Es la entidad que, en estricto sentido, no es parte dentro del contrato de seguro sino interviniente, pero que es la titular del patrimonio que puede verse afectado con el incumplimiento del contratista y que se protege con este mecanismo. Consecuentemente, es quien se libera del riesgo y recibirá la indemnización en caso de siniestro.*

Amparos

Precontractuales

● *Seriedad de la oferta*

Cubre a la entidad estatal contratante asegurada en cuanto a la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento imputable al proponente garantizado, en los siguientes eventos:

- *La no ampliación de la vigencia garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses.*
- *El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.*
- *La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.*
- *La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.*

Contractuales

● *Cumplimiento del contrato*

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

(b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal.

- *Buen manejo y correcta inversión del anticipo*

Cubre a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión del anticipo, el uso indebido del anticipo y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

- *Devolución de pagos anticipados*

Cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

- *Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales*

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Poscontractuales

- *Estabilidad y calidad de la obra*

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

- *Calidad del servicio*

Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

● *Calidad y correcto funcionamiento de los bienes*

Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

Exclusiones

- *Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.*
- *Daños causados por el contratista a los bienes de la Entidad Estatal no destinados al contrato.*
- *Uso indebido o inadecuado o falta de mantenimiento preventivo al que está obligada la Entidad Estatal.*
- *El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado como consecuencia del transcurso del tiempo.*

Independencia de los amparos

Los amparos de la póliza de cumplimiento, analizados previamente, son independientes y autónomos desde dos perspectivas: primero, en cuanto al riesgo que cubren y, segundo, en relación con el valor asegurado para cada uno de esos amparos. Consecuentemente, el asegurado no podrá acumular el valor de uno de ellos para cubrir o indemnizar un riesgo diferente en caso de siniestro.

Vigencia

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula o en sus anexos.

Suma Asegurada

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de JMALUCCELLI TRAVELERS SEGUROS en caso de siniestro.

Trámites para obtener el pago del seguro en caso de siniestro

Para lograr la efectividad de cualquiera de los amparos otorgados en esta póliza, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, le deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa y el debido proceso que le asisten tanto al contratista GARANTIZADO, así como a JMALUCCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A., de conformidad con las normas establecidas en el Código Contencioso Administrativo y la legislación de Contratación Estatal vigente.

CONTACTANOS



jmtrv@jmtrv.com.co

Tel (571) 794 5774 Ext 2000

Calle 98 # 21-50 Oficina 901
Bogotá - Colombia

Defensor del Consumidor Financiero Principal

Principal: Ana María Giraldo Rincón

Suplente: Camila Andrea Ustáriz Aarón

Dirección: Carrera 11ª # 96-51 Oficina 203 Ed. Oficity
Bogotá D.C.

Teléfonos: 6108161/64

Página Web: www.legalcrc.com

E-mail: defensoriajmtrv@legalcrc.com

Para mayor información, lo invitamos a visitar nuestra pagina web

www.jmtrv.com.co



JMalucelli

TRAVELERS 



**GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE
ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)**

CONDICIONES GENERALES.

1.- RIESGOS AMPARADOS.

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A., SOCIEDAD LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA PARA OPERAR EN EL PAÍS, LA CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ JMALUCELLI TRAVELERS, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACIÓN Y JAMÁS PODRÁ CONSTITUIR FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ COMPRENDER A LA VEZ EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE, PERO ÉSTE DEBERÁ SER OBJETO DE UN ACUERDO EXPRESO PARA QUE GOCE DE LA COBERTURA DE ESTA PÓLIZA. SE CUBREN LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EN CUANTO A LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO IMPUTABLE AL PROponente GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

1.1.3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO,

(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCION.

1.7. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.



ESTE AMPARO DEBE CUBRIR LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

PARAGRAFO: RESPONSABILIDAD FISCAL. EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARAGRAFO PRIMERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

PARAGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

1.9 OTROS AMPAROS

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS OTORGARÁ AL ASEGURADO O BENEFICIARIO LOS OTROS AMPAROS QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN EN LA CARÁTULA O EN LOS ANEXOS ESPECIALES DE LA PÓLIZA.

INCLUYENDO EL ALCANCE PREVISTO EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015 EN CUANTO A LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE LA ENTIDAD CONTRATANTE CONSIDERE DEBEN SER AMPARADOS DE MANERA PROPORCIONAL Y ACORDE A LA NATURALEZA DEL CONTRATO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. VIGENCIA.

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula o en sus anexos.

4. SUMA ASEGURADA.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS en caso de siniestro.

5. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS otorga el presente seguro bajo la garantía en los términos definidos por el artículo 1060 y 1061 del Código de Comercio, aceptada por el Tomador y la entidad estatal contratante asegurada, de que durante su vigencia no se introducirán modificaciones al contrato garantizado por la presente póliza, sin la notificación y consentimiento de aquella y la expedición del certificado de modificación correspondiente.

6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas de acuerdo con la ley, JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

7. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

La entidad estatal contratante asegurada se compromete a ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere, a través de interventorías directas o legalmente contratadas por ella.

La entidad estatal contratante asegurada verificará, durante la vigencia del contrato, que el contratista garantizado se encuentra cumpliendo con sus obligaciones patronales relativas al sistema integral de seguridad social establecidas en las normas legales sobre la materia.

8. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se



reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía, lo cual dará lugar a cobro de la prima en las condiciones pactadas.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

9. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1077 en concordancia con el Artículo 1080 del Código de Comercio la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de audiencia del contratista garantizado y del garante, de la siguiente forma:

La Entidad Estatal debe hacer efectivas las garantías previstas así:

9.1. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

9.2. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

9.3 Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

10. COMPENSACIÓN.

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a éste o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. del Código Civil.

También se disminuirá del valor de la indemnización el de los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

11. PAGO DEL SINIESTRO.

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS pagará el valor del siniestro, así:

11.1. Para el caso previsto en el Numeral 9.1., se cancelará la indemnización en los términos que señale el acto administrativo que declare el siniestro una vez ejecutoriado.

11.2 Para el caso del numeral 9.2, se cancelará la indemnización en los términos que señale el Acto Administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del Contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición décima de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

11.3 Para el caso presentado en el Numeral 9.3, se cancelará la indemnización en los términos que señale Acto Administrativo ejecutoriado que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del Contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición décima de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO: De conformidad con el Artículo 1110 del Código de Comercio, JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización correspondiente o continuando la ejecución de la obligación contractual garantizada con el consentimiento de la entidad estatal contratante asegurada.

12. SUBROGACIÓN.

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el Artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 203 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

13. REEMBOLSO POR HONORARIOS O GASTOS DE

DEFENSA

El Tomador o el contratista garantizado se obliga para con la Aseguradora a reconocer o pagar los honorarios o gastos de defensa en que esta deba incurrir en relación con la afectación de la póliza. Para ello, la Aseguradora podrá solicitar (i) el pago directamente al proveedor de servicios jurídicos o (ii) un reembolso de los dineros pagados.

14. DEBER DE COLABORACIÓN

El Tomador o el contratista garantizado se compromete a colaborar a la Aseguradora para que ésta pueda afrontar y defenderse de su eventual obligación de pago tanto en la reclamación del Asegurado o del Beneficiario como en cualquier proceso judicial o administrativo iniciado en el que



se afecte la póliza. En virtud de lo anterior, el Tomador o el contratista garantizado se comprometen a facilitar y aportar toda la documentación que sea requerida, necesaria y aquella que razonablemente sea útil a la Aseguradora.

Así mismo, el Tomador o el contratista garantizado deberá informar a la Aseguradora de cualquier reclamación, judicial o extrajudicial, que se presente por un incumplimiento del contrato garantizado y que tenga por objeto o efecto la afectación de la póliza, dentro de los cinco (5) días siguientes a que reciba la notificación de vinculación al proceso. En caso de tratarse de una reclamación judicial, ya sea ante la justicia ordinaria o ante un tribunal de arbitramento, el Tomador o el contratista garantizado deberá vincular a la Aseguradora al proceso judicial, si esta así lo indica.

15. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE RIESGO.

El contratista garantizado autoriza a JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS para que informe, use y/o consulte a las centrales de riesgo, el comportamiento de sus obligaciones, así como su información comercial disponible.

16. CESIÓN DEL CONTRATO.

En el evento de que por incumplimiento del contratista garantizado JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine ésta con la ejecución del contrato, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS. En tal evento JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS presentará garantías en los términos exigidos por el contrato.

17. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD.

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

18. NOTIFICACIONES Y RECURSOS.

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS los Actos Administrativos atinentes a la efectividad de cualquier amparo de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante.

19. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

No se permite hacer cesión o transferencia de la presente póliza sin el consentimiento escrito de JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS. En caso de incumplimiento de esta disposición, el amparo terminará automáticamente y JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS solo será responsable por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

20. PROCESOS CONCURSALES.

La entidad estatal contratante asegurada se obliga a hacer valer sus derechos dentro de cualquier proceso concursal o pre-concursal o los previstos en la Ley 550 de 1999 y sus normas complementarias, en el que llegare a ser admitido el contratista garantizado, en la forma en que debería hacerlo si

careciese de la garantía otorgada por la presente póliza, sus certificados de aplicación y sus amparos, dando aviso a JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS de tal conducta.

21. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

Cuando el proceso arbitral que dirima controversias entre la entidad estatal contratante asegurada y el contratista garantizado no haya sido aceptado previamente por JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS, el acudir o aceptar el llamamiento en garantía será decisión discrecional de JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS.

22. CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

En caso de incongruencia entre las Condiciones Generales o Particulares de la presente póliza y las del contrato garantizado, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presenta entre las Condiciones Particulares y las Condiciones Generales de esta póliza, prevalecerán las primeras.

23. COEXISTENCIA DE SEGUROS.

En caso de existir, al momento del siniestro, otros seguros de cumplimiento en los cuales se cubran los mismos amparos con relación al mismo contrato garantizado, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

24. COASEGURO.

En caso de existir coaseguro al que se refiere el Artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

25. CONFLICTO DE INTERESES.

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS y la entidad estatal contratante asegurada ejercerán recíprocamente, el mayor cuidado y harán todas las diligencias razonables para prevenir cualquier acción o acciones que pudieran ocasionar un conflicto entre los intereses de ambas partes. Estas actividades también serán aplicables a sus empleados o agentes en sus relaciones mutuas.

26. PRESCRIPCIÓN.

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro.

27. DOMICILIO.

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la República de Colombia.

En fe de lo anterior, se firma a los _____ (____) días del mes de _____ del año ____.



FIRMA AUTORIZADA
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

EL TOMADOR

N°	ID SENA	SEDE	DIRECCIÓN
1	1	Dirección General	Calle 57 No. 8 - 69
2	1A	Dirección General - Canal de Internet (Comunicaciones)	Calle 57 No. 8 - 69
3	2	2 Regional Antioquia-Centro de Comercio-Centro de Servicios de Salud- Centro De Servicios Y Gestión Empresarial 2A Centro De Comercio 2B Centro De Servicios De Salud 2C Centro De Servicios Y Gestión Empresarial	Calle 51 No. 57 - 70
4	2A	Regional Antioquia - Canal Internet	Calle 51 No. 57 - 70
5	2C	Centro de Servicios y Gestión Empresarial – Canal Internet	Calle 51 No. 57 - 70. Torre norte Ambiente 507
6	2C	Centro de Servicios y Gestión Empresarial – Canal Internet	Calle 51 No. 57 - 70. Torre norte Ambiente 508
7	4	Tecnoparque Colombia Nodo Medellín	Carrera 46 No. 56 - 11 pisos 6 y 7, Torre Argos
8	5	Centro de los Recursos Naturales Renovables - La Salada	Km 6 Vía a la Pintada Caldas Antioquia
9	7	Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	Calle 11 No. 12 - 42
10	8	8 Centro del Diseño y Manufactura de Cuero - Complejo Sur 8A Centro De Formación En Diseño, Confección Y Moda - Complejo Sur 8C Centro Tecnológico Del Mobiliario - Complejo Sur	Calle 63 No. 58B - 03 Barrio Calatrava
11	9	9 Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción - Complejo Pedregal 9A Centro De Tecnología De La Manufactura Avanzada - Complejo Pedregal 9B Centro Textil Y De Gestión Industrial	Calle 104 No. 69 - 120 - Barrio el Pedregal
12	9A	Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada - Canal Internet	Calle 104 No. 69 - 120 - Barrio el Pedregal
13	10	Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial	Calle 31 Carrera 16 Diagonal al Hospital CUP
14	11	Sede Santa Rosa de Osos	Carrera 29 No. 25 - 27
15	13	Sede Cisneros	Calle 18 No. 17 - 61
16	14	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	Carrera 48 No. 49 - 62 Casa de la Constitución
17	15	Sede Sonsón	Calle 10 No. 1 - 21 Barrio Chagualito
18	16	Tecnoparque Colombia Nodo Rionegro (Escuela Gastronómica)	Zona Franca Rionegro Bodega 15
19	17	Subsede Zona Franca	Vereda La Bodega, Zona Franca de Rionegro. Bodegas 14 y 15
20	18	Tecnoparque Colombia Nodo Urabá	Km. 1 Salida a Turbo
21	19	19 Regional Atlántico 19A Centro De Comercio Y Servicios	Carrera 43 No. 42 - 40
22	20	Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial	Calle 9 No. 19 - 120 Barrio Santander

23	21	21 Centro Nacional Colombo Alemán 21A Centro Industrial Y De Aviación	Calle 30 No. 3E - 164
24	22	22 Regional Distrito Capital 22A Centro De Servicios Financieros	Carrera 13 No. 65 - 10
25	23	Subsede Centro de Formación de Talento Humano en Salud – San Antonio	Carrera 18A No. 2 - 18 Sur, San Antonio
26	24	24 Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones - Complejo Sur 24A Centro De Manufactura En Textil Y Cuero 24B Centro Metalmecánico 24C Centro De Materiales Y Ensayos	Avenida 30 No. 17 B-25 Sur
27	25	25 Centro de Gestión Industrial - Complejo Paloquemao 25A Centro De Diseño Y Metrología - Complejo Paloquemao 25B Centro Para La Industria De La Comunicación Gráfica - Complejo Paloquemao 25C Centro Nacional De Hotelería, Turismo Y Alimentos - Complejo Paloquemao	Carrera 31 No. 14 - 20
28	25A	Centro de Diseño y Metrología – Canal Internet (Festo)	Calle 15 No. 31 – 42 Ambiente Festo
29	25A	Centro de Diseño y Metrología – Canal Internet (Siemens)	Calle 15 No. 31 – 42 Ambiente Siemens
30	25A	Centro de Diseño y Metrología – Canal Internet (MNEMO)	Calle 15 No. 31 – 42 Ambiente MNEMO
31	26	Sede Prial	Carrera 32 No. 15 - 39
32	27	Sede Alamos - Plantas Agroindustriales	Carrera 89A No. 64C - 33
33	28	Centro de Formación de Talento Humano en Salud	Carrera 6 No. 45 - 52
34	29	Sede Sena Salud	Carrera 7 No. 34 - 56
35	30	Centro de Gestión Administrativa	Avenida Caracas No. 13 - 88
36	31	Sede - Onassis	Calle 45 Sur No. 78P - 18, barrio Casablanca
37	32	Sede - Fontibón	Calle 19 A No. 96C - 32
38	33	Sede - Usme	Calle 91 Sur No. 01B - 10 Este
39	34	Sede - Meissen	Carrera 18 B No. 62 - 28 Sur
40	35	Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera	Calle 8 No. 6 - 54, entrada 3, Zona Industrial Cazucá
41	37	Centro de Formación en Actividad Física y Cultura	Carrera 4 No. 53 - 54, Autopista Sur
42	38	Sede Calle 39 Con 14 (Servicio Médico)	Transversal 78J No. 41D - 15 Sur
43	41	Tecnoparque Colombia Nodo Bogotá	Diagonal 39 A Bis No.14 – 76 Teusaquillo
44	42	Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información	Calle 54 No. 10 - 39
45	42A	Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información - Canal Internet	Calle 52 No. 13 - 65
46	42A-IL	Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información - Canal Internet2	Calle 52 No. 13 - 65, Data Center piso 2
47	43	Sede Casa del Marqués	Carrera 5 No. 33 - 15 Plaza Aduana
48	44	44 Regional Bolívar 44A Centro Agroempresarial Y Minero 44B Centro De Comercio Y Servicios	Temera, vía Turbaco Kilómetro 1
49	44B	Centro de Comercio y Servicios - Canal Internet	Temera, vía Turbaco Kilómetro 1
50	46	Centro Internacional Náutico, Fluvial y Portuario	Mamonal Kilómetro 5
51	47	Centro para la Industria Petroquímica	Avenida Pedro de Heredia Sector Tesca

52	48	Sede San Pablo	Calle 19 entre carrera 5 y 6. Barrio San Martín. Sede de la Asociación de Palmicultores
53	49	Sede Mompós	Plaza de la Libertad - Palacio Municipal
54	50	Mega sede el Pomar	Carrera 39 No. 72 - 25 Barrio Manrique
55	51	Sede Chiquinquirá	Carrera 8 No. 14 - 68
56	52	Sede Duitama - Ciudadela Industrial	Ciudadela Industrial (Espacio del SENA)
57	53	53 Regional Boyacá 53A Centro Industrial De Mantenimiento Y Manufectura	Carrera 12 No. 55A - 51
58	54	Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial	Kilómetro 1 Vía Duitama - Pantano de Vargas
59	55	Centro Minero	Vereda Morcá
60	56	Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial	Calle 19 No. 12 - 29
61	57	Sede Moniquirá	Carrera 3A No. 16 - 02
62	58	Servicio Público Empleo Tunja	Carrera 9 No. 28 - 34
63	59	59 Regional Caldas 59A Centro Para La Formación Cafetera 59B Centro De Automatización Industrial 59C Centro De Procesos Industriales Y Construcción 59D Centro De Comercio Y Servicios	Kilómetro 10 Vía al Magdalena
64	60	Servicio Público Empleo Manizales	Carrera 23 No. 25 - 32 Ed. Espansión Piso 3
65	61	Sede Puerto Boyacá	Carrera 5 vía salida a la Dorada
66	62	Centro Pecuuario y Agroempresarial	Calle 42 Carrera 1a. Barrio Alfonso López
67	64	Sede San Vicente del Caguán	Calle 4 No. 3 - 12
68	65	Regional Cauca	Calle 4 No. 2 - 67
69	66	Centro Agropecuario	Carrera 9 No. 71N - 60 Avenida Panamericana
70	66A	Centro de Teleinformática y Producción Industrial - Canal Internet	Carrera 9 No. 71N - 60 Avenida Panamericana
71	67	Sede - Santander de Quilichao	Carrera 11 No. 6 - 31
72	68	Centro de Comercio y Servicios	Calle 4 No. 2 - 80
73	69	Sede Guapi	Calle 13 - Barrio el Jardín - Vía al Aeropuerto
74	70	70 Regional Cesar 70A Centro De Operación Y Mantenimiento Minero	Carrera 19 entre calles 14 y 15
75	72	Sede Centro de Desarrollo Vecinal (CDV)	Diagonal 18A entre Calle 30 y 31 (Barrio Fundadores - Sabanas del Valle)
76	73	Centro Biotecnológico del Caribe	Kilómetro 7 Vía a la Paz
77	74	Centro Agroempresarial	Kilómetro 1 Vía Bucaramanga
78	75	75 Regional Córdoba 75A Centro De Comercio, Industria Y Turismo De Córdoba	Avenida Circunvalar Calles 24 y 27
79	76	Sede - Loricá	Carrera 9 No. 1 - 35 Antigua Planta de Hielo
80	77	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir	Vía Santa Isabel Km. 7
81	78	Regional Cundinamarca	Diagonal 45D No. 19 - 72
82	79	Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	Calle 2 No. 13 - 03 Barrio San Rafael
83	80	Sede - Pacho	Kilómetro 7 vía Pacho San Cayetano, vereda Llano de la hacienda

84	81	Sede - Puerto Salgar	Transversal 8 No. 5 - 43 Barrio la Consolata
85	82	Sede - San Juan de Río Seco	Carrera 8 con calle 6
86	83	Centro Agroecológico y Empresarial	Avenida Manuel H Cárdenas Calle 16
87	85	Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial	Carrera 10 No. 30 - 04
88	87	Centro de Biotecnología Agropecuaria	Kilómetro 7 Vía Mosquera
89	89	Centro Industrial y Desarrollo Empresarial de Soacha	Calle 13 No. 10 - 60
90	90	Centro de Desarrollo Agroempresarial	Vereda Bojacá, Carrera 11, Sector el Darién, Lt. 1
91	92	Sede - Cajicá	Politécnico Sabana - Centro KM 2 Vía Cajicá - Tabio
92	93	Sede - La Calera	Salón Comunal - Vereda la Toma
93	95	Sede - Tocancipá	Kilómetro 2 Vía Zipaquirá - Tocancipá vereda Tibitó Parque Industrial Gran Sabana
94	96	96 Regional Chocó 96A Centro De Recursos Naturales, Industria Y Biodiversidad	Carrera 1 No. 28 - 71
95	99	99 Regional Huila 99A Centro De La Industria, La Empresa Y Los Servicios	Carrera 5 No. 16 - 16
96	100	Sede Industrial	Salón Comunal - Vereda la Toma
97	101	Centro de Formación Agroindustrial	Kilómetro 38 vía al sur
98	102	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila	Carrera 10 No. 11 - 22
99	103	Centro De Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila	Carrera 7 No. 5 - 67
100	104	Centro De Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano	Carrera 8 No. 7 - 53
101	105	Sede Granja Yamboró	Área rural a 7 kms de la Sede Principal. Vereda Aguadas
102	106	106 Regional Guajira 106B Centro Agroempresarial Y Acuícola (Área Administrativa) 106C Centro Industrial Y De Energías Alternativas (Área Administrativa)	Avenida Aeropuerto Calle 21 esquina
103	107	Sede Industrial	Kilómetro 5 Salida a Maicao
104	108	Sede Multisectorial Maicao (del Centro Industrial)	Calle 16 No. 44 - 46 Troncal del caribe
105	110	Centro Multisectorial de Fonseca (del Centro Agroempresarial y Acuícola)	Kilómetro 1 Salida a Barrancas
106	111	Regional Magdalena	Avenida del ferrocarril No. 27 - 97
107	112	Sede IPC	Carrera 16 Calle 34 Las Américas
108	113	Sede Fundación	Calle 3 Carrera 4 Esquina Antiguo Hotel Chimila
109	114	Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira	Kilómetro 6 Vía Gaira
110	115	115 Regional Meta 115A Centro De Industria Y Servicios Del Meta	Kilómetro 1 Vía Acacias
111	117	Centro Agroindustrial del Meta	Kilómetro 17 Vía Puerto López
112	118	Subsede Los Naranjos	Kilómetro 12 Vía San Juan de Arama
113	119	119 Regional Nariño 119A Centro Internacional De Producción Limpia - Lope	Calle 22 No. 11 Este 05 Vía a Oriente
114	120	Servicio Publico de Empleo Pasto	Carrera 25 No. 20 - 65 Oficina 2012 Edificio Calle Real

115	121	Centro Sur Colombiano de Logística Internacional	Carrera 7 No. 24A - 48
116	123	Sede el Bagre	Municipio el Bagre en el sector conocido como los “Comodatos de Arriba”
117	124	Sede Muelle	Calle del comercio
118	125	Sede Grupo Pamplona	Terminal de Transportes - Carrera 9A No. 3 - 120
119	126	Sede Grupo Ocaña	Calle 12 No. 10 - 40 Barrio el Tamaco
120	127	127 Regional Norte de Santander 127A Centro De Formación Para El Desarrollo Rural Y Minero-Cedrum 127B Centro De La Industria, La Empresa Y Los Servicios	Calle 2N AV 4 y 5 Barrio Pescadero
121	128	Sede Pamplona	Carrera 5 No. 4 - 18 Centro
122	130	Sede Centro de Calzado	Avenida 5 Calle 18 AN Zona Industrial
123	131	Centro de Comercio, industria y Turismo	Carrera 18 No. 7 - 58
124	132	132 Regional Quindío 132A Centro Agroindustrial	Avenida Centenario No. 42N - 02
125	132A	Centro Agroindustrial - Canal Internet	Avenida Centenario No. 42N - 02 - IDF-10
126	133	133 Regional Risaralda 133A Centro Atención Sector Agropecuario 133B Centro De Comercio Y Servicios	Carrera 8 No. 26 - 79
127	134	Sede Centro de Pereira	Calle 20 No. 5 - 21 piso 2
128	136	Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial	Transversal 7 calle 26 Barrio Santa Isabel
129	137	137 Regional Santander 137A Centro de Servicios Empresariales y Turísticos	Carrera 27 No. 15 - 07 Barrio San Alonso
130	138	Tecnocademia Manizales	Avenida paralela Calle 55 Colegio Inem – Bloque C, Parte de abajo
131	139	Centro Atención Sector Agropecuario	Kilómetro 2 vía Palogordo - Vereda Guatiguará
132	140	Sede Aguascalientes	Kilómetro 49 Vía al Mar
133	141	Centro Industrial de Mantenimiento Integral	Vía Palenque - Rincón de Girón - Zona Industrial
134	141A	Centro Industrial de Mantenimiento Integral - Canal Internet	Vía Palenque - Rincón de Girón - Zona Industrial
135	142	Centro Industrial del Diseño y la Manufactura	Autopista Floridablanca Km 6 No. 50 - 33
136	143	Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico	Carrera 28 No. 56 - 10 Barrio Galán
137	144	Centro Agroturístico	Calle 22 No. 9 - 82
138	145	Sede Socorro	Calle 16 entre carreras 14 y 15
139	146	Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes	Carrera 11 No. 13 - 13 Barrio Ricaurte
140	147	Sub Sede Granja los Andes	Finca Ventaquemada vereda Calichal
141	148	Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente	Calle 8 No. 2 Este par Avenida las cuadras antiguo Idema
142	149	149 Regional Sucre 149A Centro De La Innovación, La Tecnología Y Los Servicios	Calle 25B No. 31 - 260 Barrio Bostón Provisional: Carrera 18 No. 20 - 34

143	150	Sede Escuela Gastronómica	Avenida 1 Calle 20 esquina
144	151	Sede La Ceja	Calle 19 No. 13 - 300 Zona Rosa
145	152	Sede Corozal	Carrera 26 No. 26 - 11 Barrio San José
146	153	Centro de Industria y Construcción - Campus de la Tecnología	Carrera 19 Sur No. 140 - 183 Vía Picalaña - junto a la Casa de la Moneda
147	154	154 Regional Tolima 154A Centro De Comercio Y Servicios	Transversal 1 No. 42 - 244
148	155	Sede Escuela Gastronómica	Kilómetro 3 vía Melgar - Carmen de Apicalá, Sector Valle de los Lanceros
149	156	Centro Agropecuario la Granja	Kilómetro 4 Vía Panamerica Espinal - Ibagué - Costado oriental
150	157	Escuela Poscosecha, Frutas y Hortalizas	Kilómetro 4 Vía Panamerica Espinal - Ibagué - Costado occidental
151	158	158 Regional Valle 158A Centro De Electricidad Y Automatización Industrial - Ceai - Complejo Salomia 158B Centro De Diseño Tecnológico Industrial - Complejo Salomia 158C Centro Nacional De Asistencia Técnica A La Industria - Astin - Complejo Salomia 158D Centro De Gestión Tecnológica De Servicios -Cgts - Complejo Salomia	Calle 52 No. 2BIS - 15
152	158A	Centro de Electricidad y Automatización Industrial – Ambiente IOT - Canal Internet	Calle 52 No. 2BIS - 15
153	158A	Centro de Electricidad y Automatización Industrial – Ambiente Festo - Canal Internet	Calle 52 No. 2BIS - 15
154	159	Servicio Publico de Empleo Cali	Calle 23 Norte No. 2N - 38
155	160	Centro Agropecuario de Buga	Carretera central, Variante Buga - Tuluá
156	160A	Centro Agropecuario de Buga - Canal Internet	Carretera central, Variante Buga - Tuluá (IDF9)
157	161	Centro Nautico Pesquero de Buenaventura	Calle 6 No. 10 - 16. Edificio Puerto Príncipe
158	162	Centro de la Construcción	Calle 34 No. 17B - 23
159	163	Centro de Tecnologías Agroindustriales	Carrera 9 No. 12 - 141
160	164	Centro de Biotecnología Industrial	Carrera 30 No. 40 - 25
161	166	Servicio Público de Empleo Tuluá	Centro comercial Bicentenario plaza Calle 28 Carrera 19 piso 2
162	167	167 Regional Arauca 167A Centro De Gestión Y Desarrollo Agroindustrial De Arauca	Carrera 20 No. 28 – 163 Barrio Libertadores
163	168	Sede Tame	Kilómetro 2 Vía a Bogotá
164	169	Sede Saravena	Carrera 16A No. 28 - 11
165	170	170 Regional Casanare 170A Centro Agroindustrial Y Fortalecimiento Empresarial De Casanare	Carrera 19 No. 36 - 68
166	171	171 Regional Putumayo 171A Centro Agroforestal Y Acuicola Arapaima	Carrera 23 No. 16A - 06 Barrio 20 de Julio
167	172	Sede Mocoa	Calle 10 No. 3 - 40 Barrio San Agustín
168	173	173 Regional San Andrés 173A Centro De Formación Turística, Gente De Mar Y De Servicios	Avenida Francisco Newball

169	175	Regional Amazonas	Calle 12 No. 10 - 61
170	176	176 Regional Guainía 176A Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico	Transversal 6 No. 29A - 55, vía al Coco
171	177	Regional Guaviare	Carrera 24 No. 7 - 10 Centro
172	178	178 Regional Vaupés 178A Centro Agropecuario Y De Servicios Ambientales Jirí-Jirimo	Avenida 15 No. 6 - 176 Barrio San José
173	179	179 Regional Vichada 179A Centro De Producción Y Transformación Agroindustrial De La Orinoquía	Carrera 10 No. 15 - 131 Barrio Tamarindo
174	181	Centro de Diseño Tecnológico Industrial –C.D.T.I. El Pondaje	Carrera 26 J – Diagonal 72F, el Laguito
175	182	Sede Escuela Gastronómica del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios	Calle 14 No. 9A - 45 Norte
176	184	Sede Tecnologías de la Construcción	Carrera 4 No. 3 - 40
177	185	Tecnoparque Colombia Nodo Neiva	Diagonal 20 No. 38 - 16 - Barrio Guaduales
178	186	Sede Ciénaga - Magdalena	Carrera 8 No. 7 - 06
179	187	Centro de la Innovación, la Agroindustria y el Turismo - Guame Antioquia	Calle 56 No. 52B - 74 Autopista
180	188	Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica	Kilómetro 21 Inguapi la Chiricana Vía Tumaco - Pasto
181	191	TECNOACADEMIA BUCARAMANGA	Diagonal 25 Sur No. 22 – 60 Barrio Ciudadela Nuevo Girón
182	193	Sede Soatá	Carrera 6 No. 8 - 47
183	194	TECNOACADEMIA DOSQUEBRADAS	Calle 73 Bis con Carrera 21 - Colegio Manuel Elkin Patarroyo Comuna 9 -Barrio César Augusto López
184	195	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	Kilómetro 1 Vía los Lagos
185	196	Tecnoparque Colombia Nodo Cazuca - Technoacademia	Calle 8 No. 6 - 54 entrada 3 Zona Industrial Cazuca
186	197	Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción	Carrera 6 No. 8 Norte - 47, Avenida Centenario
187	198	Sede Finca El Caney	Kilómetro 35 Margen Oriental Carretera la Cordialidad a 3 Kilómetros
188	199	Sede Sibaté	Kilómetro 2 vía la nueva Colonia
189	201	Tecnoparque Montería	Kilómetro 11 Vía Montería Cereté frente al aeropuerto Los Garzones
190	202	Sede Salud	Calle 45 No. 11 - 52 Antiguo Hospital San Juan de Dios
191	203	Sede Finca Villa Luz	Vereda Pozo Negro Kilómetro 7 Vía Barbosa
192	204	Tecnocademia Neiva	Calle 40 No. 1 - 1B Barrio Cándido Leguizamo
193	206	Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios - la Gallera	Kilómetro 5 Vía Sampedú
194	207	Tecnocademia Hábitat de la Construcción - colegio Loyola	Carrera 64AA No. 113A - 04
195	210	Escuela Gastronómica de Tunja	Carrera 1 este No. 67 - 110 Barrio Capitolio
196	218	Sede La Unión Nariño	Barrio La Capilla
197	219	Sede Aviación	Zona Franca Rionegro Bodega 49
198	220	Sede Santa Rosa de Cabal	Km 3 Vereda Lombo
199	221	Sede Sibundoy	Vereda Machindoy - Vía ITP (Instituto Técnico del Putumayo)
200	222	Puerto Leguizamo	Carrera 10 Calle 12 Esquina

201	223	Yumbo	Arroyo Hondo, Barrio Trinidad Etapa 1
202	225	Tecnoparque Colombia Plaza Caicedo	Carrera 5 No. 11 - 68, pisos 2 al 8
203	226	Sede Puerto Gaitán	Km 1 Vía Villavicencio, Contiguo Finca el Bolsillo, frente a la Urbanización las Margaritas
204	227	Sede Guarne	Carrera 51 No. 51 - 28
205	230	Sede Cuervo Araoz	Carrera 6 No. 15 - 11 Barrio Cuervo Araoz
206	232	Sede Chinchiná	Carrera 6 No. 8 - 35
207	233	Centro de formación minero ambiental (El Bagre)	Colegio Dicesano Nuestra Señora del Carmen (Sector denominado los Álamos)
208	235	Centro de formación centro minero	Carrera 25 No. 21A - 99/105
209	240	Unidad de emprendimiento y agencia publica de empleo	Calle 24 No. 19 - 17 Barrio Córdoba
210	241	Granja el Alcaraván	Vereda Campo Alegre, predios Mundo Nuevo 1 y Mundo Nuevo 2
211	242	San Jorge Montelibano	Antiguo Centro Zimará, 2da entrada de la entrada principal del municipio de Montelíbano
212	245	Regional Caquetá – Sede Alterna	Kilómetro 3 Vía Aeropuerto
213	246	Servicio Médico Asistencial	Carrera 23 No. 25 – 65, Local 8, Edificio Don Pedro
214	248	Sede el Banco	Carrera 5 No. 2 - 27, Barrio La Padilla Calle 2 Carrera 4
215	250	Sede Administrativa Regional Magdalena	Calle 29 No. 13 – 127 Barrio Bavaria
216	251	Sede Energía Colombo alemán	Calle 28 Carrera 23 Esquina, Barrio Montes
217	255	Sede Centro integrado para la formación profesional del norte del Cauca	Lote de Terreno No. 2 La Samaria
218	256	Escuela Gastronómica y Cultural Calle de la Fundación	Carrera 14 No. 19 - 60 Parque Olaya Herrera
219	258	Sede la Jagua de Ibirico	Transversal 6 No. 3 – 15
220	259	Los Patios	Avenida 10 No. 29 – 06 Barrio Patio Centro
221	266	Sede nueva Fusagasuga	Lote Uno (1) – Quebrajacho / Vereda San Antonio
222	268	Centro Náutico Pesquero de Buenaventura	Avenida Simón Bolívar – Kilómetro 5
223	270	Sede la Ladera	Calle 2B Oeste No. 90 – 27
224	271	Nodo Salud - Barranquilla	Calle 33 No. 33 – 139 Hospital Barranquilla
225	272	Nodo Construcción	Villas de San Pablo, SUPER MANZANA EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL MF EQ & Lote Fundación Santo Domingo
226	273	Logística y Transporte	Carrera 9 No. 127 - 109
227	274	Sede Centro Nacional Colombo Alemán - Malambo	Diagonal 18 No. 16 - 13 Nueva sede Caracolí Lote 1A2, con carrera 1B antigua finca Alta Gracia
228	275	275 Centro de Desarrollo Agroindustrial y Turístico del Guaviare - Sede Nueva 275A Centro De Desarrollo Agroindustrial, Turístico Y Tecnológico Del Guaviare	Carrera 19C No. 16 - 48 Lote No. 1 barrio El Modelo
229	277	Regional Norte de Santander - Bloque Formación Pescadero	Calle 2N con Avenida 3 y 4 – Barrio Pescadero

230	279	Subsede Confección y maderas - Comuneros	Calle 3 No. 6 - 48 Barrio Comuneros
231	281	SEDE CURUMANI	Calle 4 No. 20 - 33 Barrio Camilo Torres
232	282	SEDE CHIMICHAGUA	Carrera 8 con calle 1, Barrio Villa Ester, sector Chambacú
233	283	SEDE SAN ALBERTO	Calle 2B No. 16 - 26
234	284	SEDE BOSCONIA	Carrera 14A No. 20 - 04
235	285	SEDE CHIRIGUANA	Chiriguana vía Ciudadela
236	286	Paz de Ariporo	Vereda Brito Alto Finca el Cerrojo. Vía Marginal del Llano
237	287	NODO DE HOTELERIA Y TURISMO	Carrera 50 Calle 39, Barrio Abajo, Diagonal a la Aduana
238	288	Sede Nodo de Industrias Creativas	Carrera 54 No. 49 - 09, Barrio Abajo
239	289	NODO REFRIGERACIÓN	Carrera 10 No. 73E - 110, Barrio Lipaya
240	290	NODO MULTILINGUISMO BARRANQUILLA	Carrera 21B Calle 40B Esquina Barrio San José
241	291	TECNO ACADEMIA DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL	Calle 27 con Carrera 13A
242	292	Sede Granada	Calle 16 No. 14 - 52 Edificio San Nicolás
243	294	SEDE COLÓN - SINTRASENA (Piso 12)	Carrera 13 No. 13 - 17 Edificio Colón Piso 12 Oficina 1201
244	295	Sede buenos Aires - Medellín	Calle 48 No. 28 – 01
245	296	Sede Santa Clara	Carrera 7 No. 19 – 10
246	297	Nodo Servicios Administrativos	Carrera 6 No. 60B – 110. CAI el Bosque
247	298	Nodo de Servicios Financieros	Avenida Circunvalar, junto al megacolegio Las Cayenas. Carrera 15 Sur No. 46 - 500
248	300	Tencoparque Popayán	Calle 5 No. 23 – 00. Complejo Científico SENA
249	301	Tecno parque Cucuta - Regional Norte de Santander	Canal Bogotá No. 1N - 30 Barrio Pescadero
250	302	Cimitarra	Carrera 5 con calle 10 Barrio Centro
251	303	Nodo TIC Barranquilla	Carrera 54 No. 68 – 80
252	305	Sede Colegio de la Bici	Carrera 81A No. 58J – 45 Sur Bosa
253	306	Escuela de Gastronomía	Calle 1 No. 1 – 130 Matevenado
254	310	Campamento Providencia	Pueblo Viejo entrada Institución Educativa Junín / al lado de antiguo Escuela Santa Terecita
255	312	Tecnoparque Nodo Bucaramanga	Calle 48 No. 28 – 40
256	313	Tecnoacademia Arauca	Calle 18 No. 43 – 65 Fundación el Alcaraván
257	314	Nodo Diseño y Mobiliario	Calle 7B entre 55 y 56 Villa Olímpica
258	315	Sena CLEM - Sagrado Corazón de Jesus	Carrera 25 No. 24 – 47
259	316	Sede Industrial CBI	Carrera 33A No. 15 – 33 barrio Guayacanes
260	330	Tecnoacademia Armenia	Puerto Espejo Mz 11 Institucion Educativa Ciudadela del sur
261	345	Economía Naranja	Calle 44 con carrera 5
262	346	Nodo Gastronomía y Bilingüismo	Calle 9 N 5-40
263	349	GOMEZ PLATA	CRA 51 No. 49-27

264	350	Centro de Formación Agropecuaria - La Mojana	Vereda El Pañomar Norte Villa Verta Cra 2 al lado del Colegio El Palomar
265	351	Nodo Confecciones	Transversal 21 # 11 - 140 (Av. Cordialidad)
266	352	Hangar Caribe Verde	Carrera 9G No 110-187 Lote 10 y 11 Caribe Verde
267	353	Ecoturismo	Carretera Cordialidad Cra 46 9 61 Local 2 / Parador Turístico de Luruaco frente a Laguna de Luruaco
268	354	Nodo Operaciones Comerciales	Cra 24 Calle 48 - Soledad
269	356	Nodo Agroempresarial	Cl. 9 #19-120
270	357	Sede Orño	Carrera 14 Calle 12 esquina
271	358	Sede Popular	Carrera 12A # 24-39 Barrio Popular
272	359	Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes - Sede de apoyo	Carrera 11 Nro 11 - 93
273	364	EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL DEL VALLE AVENIDA 6T	Avenida 6ta Norte calle 26

CRONOGRAMA IMPLEMENTACION S

FACTIBILIDAD									
MUNICIPIO	REGIONAL	SUMATORIA CANALES (BW/MBPS)	CANAL INTERNET LABORATORIOS (BW/MBPS)	Numero de usuarios	MEDIO UK	Fac Comienzo	Fac Fin	Fac Ejecución	Fac Proyectado
Bogotá D.C.	Distrito Capital	1000		2000	Fibra	15-ene-24	31-ene-24	100,0%	100,0%
Bogotá D.C.	Distrito Capital		150	NA	Fibra	15-ene-24	31-ene-24	100,0%	100,0%
Medellín	Antioquia	1000		1027 783 386 793	Fibra	15-ene-24	31-ene-24	100,0%	100,0%
Medellín	Antioquia		45	NA	Fibra	15-ene-24	31-ene-24	100,0%	100,0%
Medellín	Antioquia		50	NA	Fibra	12-feb-24	1-mar-24	26,3%	26,3%
Medellín	Antioquia		50	NA	Fibra	12-feb-24	1-mar-24	26,3%	26,3%
Caldas (Medellín)**	Antioquia	200		145	Fibra	7-feb-24	9-feb-24	100,0%	100,0%
Caldas	Antioquia	200		891	Fibra	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%
Santa Fe de Antioquia	Antioquia	150		649	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%
Itagüí	Antioquia	400		975 366 661	Fibra	7-feb-24	9-feb-24	100,0%	100,0%
Medellín	Antioquia	800		1126 786 602	Fibra	7-feb-24	9-feb-24	100,0%	100,0%
Medellín	Antioquia		50	NA	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Caucasia	Antioquia	100		418	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Santa Rosa de Osos	Antioquia	100		238	Radioenlace	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%
Cisneros	Antioquia	100		285	Fibra	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%
Rionegro	Antioquia	150		588	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Sonson	Antioquia	40		97	Fibra	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%
Rionegro	Antioquia	100		48	Fibra	7-feb-24	9-feb-24	100,0%	100,0%
Rionegro	Antioquia	100		591	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Apartadó	Antioquia	150		896	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%
Barranquilla	Atlántico	800		433 649	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Sabanalarga	Atlántico	100		541	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%

Barranquilla	Atlántico	400		1422 881	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Bogotá D.C.	Distrito Capital	1000		847 1456	Fibra	15-ene-24	31-ene-24	100,0%	100,0%
Bogotá D.C.	Distrito Capital	100		249	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Bogotá D.C.	Distrito Capital	1000		1356 911 607 483	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Bogotá D.C.	Distrito Capital	1000		796 834 476 483	Fibra	15-ene-24	31-ene-24	100,0%	100,0%
Bogotá D.C.	Distrito Capital		20	NA	Fibra	15-ene-24	31-ene-24	100,0%	100,0%
Bogotá D.C.	Distrito Capital		50	NA	Fibra	15-ene-24	31-ene-24	100,0%	100,0%
Bogotá D.C.	Distrito Capital		20	NA	Fibra	15-ene-24	31-ene-24	100,0%	100,0%
Bogotá D.C.	Distrito Capital	100		43	Fibra	15-ene-24	31-ene-24	100,0%	100,0%
Bogotá D.C.	Distrito Capital	40		70	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Bogotá D.C.	Distrito Capital	100		365	Fibra	15-ene-24	31-ene-24	100,0%	100,0%
Bogotá D.C.	Distrito Capital	100		2	Fibra	15-ene-24	31-ene-24	100,0%	100,0%
Bogotá D.C.	Distrito Capital	580		1403	Fibra	15-ene-24	31-ene-24	100,0%	100,0%
Bogotá D.C.	Distrito Capital	40		92	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Bogotá D.C.	Distrito Capital	200		765	Fibra	15-ene-24	31-ene-24	100,0%	100,0%
Bogotá D.C.	Distrito Capital	40		62	Fibra	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%
Bogotá D.C.	Distrito Capital	40		25	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Soacha	Distrito Capital	200		732	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%
Bogotá D.C.	Distrito Capital	100		277	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Bogotá D.C.	Distrito Capital	40		23	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Bogotá D.C.	Distrito Capital	400		532	Fibra	15-ene-24	31-ene-24	100,0%	100,0%
Bogotá D.C.	Distrito Capital	1000		767	Fibra	15-ene-24	31-ene-24	100,0%	100,0%
Bogotá D.C.	Distrito Capital		90	NA	Fibra	15-ene-24	31-ene-24	100,0%	100,0%
Bogotá D.C.	Distrito Capital		20	NA	Fibra	15-ene-24	31-ene-24	100,0%	100,0%
Cartagena	Bolívar	40		150	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%
Cartagena	Bolívar	300		315 455 476	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Cartagena	Bolívar		20	NA	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Cartagena	Bolívar	150		747	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Cartagena	Bolívar	200		1049	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%

San Pablo	Bolívar	40		52	Radioenlace	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%
Mompós	Bolívar	40		184	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%
Medellín	Antioquia	140		209	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Chiquinquirá	Boyacá	50		384	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Duitama	Boyacá	300		37	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Sogamoso	Boyacá	400		721 218	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Duitama	Boyacá	150		518	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Sogamoso	Boyacá	200		738	Fibra	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%
Tunja	Boyacá	200		817	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Moniquirá	Boyacá	40		38	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Tunja	Boyacá	40		32	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Manizales	Caldas	500		466 385 640 536 547	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Manizales	Caldas	40		50	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Puerto Boyacá	Boyacá	40		72	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%
La Dorada	Caldas	100		256	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%
San Vicente del Caguán	Caquetá	40		151	Fibra	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%
Popayán	Cauca	150		216	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%
Popayán	Cauca	400		1699	Fibra	7-feb-24	9-feb-24	100,0%	100,0%
Popayán	Cauca		20	NA	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Santander de Quilichao	Cauca	100		926	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Popayán	Cauca	150		924	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%
Guapi	Cauca	40		81	Radioenlace	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%
Valledupar	Cesar	200		322 772	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Valledupar	Cesar	40		76	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Valledupar	Cesar	150		718	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Agua chica	Cesar	150		795	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Montería	Córdoba	400		229 685	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Lorica	Córdoba	40		96	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%
Montería	Córdoba	200		397	Fibra	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%
Bogotá D.C.	Cundinamarca	200		203	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Villeta	Cundinamarca	150		752	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%
Pacho	Cundinamarca	40		149	Fibra	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%

Puerto Salgar	Cundinamarca	40		96	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%
San Juan de Río Seco	Cundinamarca	40		54	Fibra	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%
Fusagasugá	Cundinamarca	200		238	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Girardot	Cundinamarca	200		953	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Mosquera	Cundinamarca	300		1346	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%
Soacha	Cundinamarca	400		976	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%
Chía	Cundinamarca	500		742	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%
Cajicá	Cundinamarca	40		55	Fibra	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%
La Calera	Cundinamarca	40		38	Fibra	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%
Tocancipá	Cundinamarca	40		60	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%
Quibdó	Chocó	300		306 183	Fibra	7-feb-24	9-feb-24	100,0%	100,0%
Neiva	Huila	300		374 654	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Neiva	Huila	400		833	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Campoalegre	Huila	400		654	Radioenlace	12-feb-24	1-mar-24	26,3%	26,3%
Garzón	Huila	200		489	Fibra	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%
La Plata	Huila	200		799	Fibra	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%
Pitalito	Huila	300		1119	Fibra	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%
Pitalito	Huila	200/20		580	Satelital	12-feb-24	1-mar-24	26,3%	26,3%
Riohacha	Guajira	300		571 118 210	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Riohacha	Guajira	100		564	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%
Maicao	Guajira	40		159	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%
Fonseca	Guajira	400		795	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%
Santa Marta	Magdalena	200		806	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Santa Marta	Magdalena	40		135	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%
Fundación	Magdalena	40		397	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%
Gaira	Magdalena	400		632	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%
Villavicencio	Meta	280		813 384	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Villavicencio	Meta	180		487	Fibra	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%
Granada	Meta	200/20		135	Satelital	12-feb-24	1-mar-24	26,3%	26,3%
Pasto	Nariño	400		519 998	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Pasto	Nariño	40		62	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%

Ipiates	Nariño	150		891	Fibra	7-feb-24	9-feb-24	100,0%	100,0%
El Bagre	Antioquia	100		156	Fibra	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%
Tumaco	Nariño	100		194	Fibra	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%
Pamplona	Norte de Santander	40		212	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Ocaña	Norte de Santander	100		871	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%
Cúcuta	Norte de Santander	500		297 350 932	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Pamplona	Norte de Santander	50		125	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Cúcuta	Norte de Santander	40		218	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Armenia	Quindío	300		1468	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Armenia	Quindío	300		717 780	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Armenia	Quindío	0	20	NA	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Pereira	Risaralda	200		501 559 565	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Pereira	Risaralda	40		142	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Dosquebradas	Risaralda	200		1085	Fibra	7-feb-24	9-feb-24	100,0%	100,0%
Bucaramanga	Santander	200		376 1164	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%
Manizales	Caldas	100		207	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Piedecuesta	Santander	150		457	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Playón	Santander	40		137	Radioenlace	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%
Girón	Santander	400		1638	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Girón	Santander	0	45	NA	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Floridablanca	Santander	200		973	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Barrancabermeja	Santander	200		1085	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
San Gil	Santander	150		434	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Socorro	Santander	40		127	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Málaga	Santander	200		553	Radioenlace	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%
Málaga	Santander	40		142	Radioenlace	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%
Vélez	Santander	200		628	Radioenlace	12-feb-24	1-mar-24	26,3%	26,3%
Sincelejo	Sucre	200		263 262	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%

Santiago de Tolú	Sucre	40	172	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%
La Ceja	Antioquia	40	219	Fibra	7-feb-24	9-feb-24	100,0%	100,0%
Corozal	Sucre	40	1	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Ibagué	Tolima	400	1593	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Ibagué	Tolima	500	510 994	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Melgar	Tolima	40	96	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%
Espinal	Tolima	500	514	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Espinal	Tolima	250	170	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%
Cali	Valle del Cauca	1000	910 944 358 482 664	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Cali	Valle del Cauca	0	NA	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Cali	Valle del Cauca	0	NA	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Cali	Valle del Cauca	40	25	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Buga	Valle del Cauca	500	833	Fibra	7-feb-24	9-feb-24	100,0%	100,0%
Buga	Valle del Cauca	0	NA	Fibra	7-feb-24	9-feb-24	100,0%	100,0%
Buenaventura	Valle del Cauca	150	738	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Cali	Valle del Cauca	200	612	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Cartago	Valle del Cauca	200	931	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Palмира	Valle del Cauca	150	216	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Tuluá	Valle del Cauca	100	268	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Arauca	Arauca	250	215 194	Fibra	7-feb-24	9-feb-24	100,0%	100,0%
Tame	Arauca	100	192	Fibra	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%
Saravena	Arauca	80	88	Fibra	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%
Yopal	Casanare	200	463 259	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Puerto Asís	Putumayo	150	613 161	Fibra	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%
Mocoa	Putumayo	250	374	Fibra	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%
San Andrés	San Andrés	200	428 308	Fibra	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%

Leticia	Amazonas	200/20		71	Sateliteal	12-feb-24	1-mar-24	26,3%	26,3%	26,3%
Inirida	Guainía	200/20		266 175	Sateliteal	12-feb-24	1-mar-24	26,3%	26,3%	26,3%
San José de Guaviare	Guaviare	100		340	Fibra	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%	0,0%
Mitú	Vaupés	200/20		135 41	Sateliteal	12-feb-24	1-mar-24	26,3%	26,3%	26,3%
Puerto Carreño	Vichada	200/20		161 154	Sateliteal	12-feb-24	1-mar-24	26,3%	26,3%	26,3%
Cali	Valle del Cauca	400		917	Fibra	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%	0,0%
Cali	Valle del Cauca	40		57	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%	26,3%
Soacha	Cundinamarca	40		24	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%	0,0%
Neiva	Huila	100		48	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%	26,3%
Ciénaga	Magdalena	40		141	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%	26,3%
Guame	Antioquia	100		68	Fibra	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%	0,0%
Tumaco	Nariño	150		183	Fibra	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%	0,0%
Girón	Santander	40		141	Fibra	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%	0,0%
Soatá	Boyacá	150		95	Fibra	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%	0,0%
Dosquebradas	Risaralda	40		136	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	100,0%	26,3%
Leticia	Amazonas	200/20		443	Sateliteal	12-feb-24	1-mar-24	26,3%	26,3%	26,3%
Soacha	Distrito Capital	400		638	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%	0,0%
Armenia	Quindío	400		639	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	100,0%	26,3%
Sabanalarga	Atlántico	40		73	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%	26,3%
Sibaté	Cundinamarca	100		153	Fibra	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%	0,0%
Montería	Córdoba	40		43	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%	0,0%
Bucaramanga	Santander	100		396	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	100,0%	26,3%
Vélez	Santander	40		30	Radioenlace	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%	0,0%
Neiva	Huila	100		76	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%	26,3%
Sincelejo	Sucre	150		341	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%	26,3%
Medellín	Antioquia	150		82	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%	26,3%
Tunja	Boyacá	150		32	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	100,0%	26,3%
La Unión	Nariño	200/20		20	Sateliteal	12-feb-24	1-mar-24	26,3%	26,3%	26,3%
Rionegro	Antioquia	100		147	Fibra	7-feb-24	9-feb-24	100,0%	100,0%	100,0%
Santa Rosa de Cabal	Risaralda	200/20		14	Sateliteal	12-feb-24	1-mar-24	26,3%	26,3%	26,3%
Sibundoy	Putumayo	40		1	Fibra	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%	0,0%
Puerto Leguizamo	Putumayo	200/20		13	Sateliteal	12-feb-24	1-mar-24	26,3%	26,3%	26,3%

Yumbo	Valle del Cauca	40	19	Fibra	7-feb-24	9-feb-24	100,0%	100,0%	100,0%
Cali	Valle del Cauca	100	81	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%	26,3%
Puerto Gaitán	Meta	50	63	Fibra	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%	0,0%
Guame	Antioquia	200	81	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%	26,3%
Mitú	Vaupés	200/20	106	Satélital	12-feb-24	1-mar-24	26,3%	26,3%	26,3%
Chinchiná	Caldas	50	30	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	100,0%	26,3%
El Bagre	Antioquia	100	213	Fibra	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%	0,0%
Quibdó	Chocó	150	65	Fibra	7-feb-24	9-feb-24	100,0%	100,0%	100,0%
Arauca	Arauca	40	16	Fibra	7-feb-24	9-feb-24	100,0%	100,0%	100,0%
Araucuita	Arauca	200/20	49	Satélital	12-feb-24	1-mar-24	26,3%	26,3%	26,3%
Montelíbano	Córdoba	40	62	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%	0,0%
Florencia	Caquetá	250	503	Fibra	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%	0,0%
Manizales	Caldas	40	6	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	100,0%	26,3%
El Banco	Magdalena	40	33	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%	0,0%
Santa Marta	Magdalena	100	107	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%	26,3%
Barranquilla	Atlántico	100	70	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%	26,3%
Santander de Quichao	Cauca	400	277	Fibra	7-feb-24	9-feb-24	100,0%	100,0%	100,0%
Pereira	Risaralda	50	4	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%	26,3%
La Jagua de Ibirico	Cesar	100	237	Radioenlace	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%	0,0%
Los Patios	Norte de Santander	40	37	Fibra	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%	0,0%
Fusagasugá	Cundinamarca	200	412	Fibra	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%	0,0%
Buenaventura	Valle del Cauca	200	2	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%	26,3%
Cali	Valle del Cauca	40	14	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%	26,3%
Barranquilla	Atlántico	50	145	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%	26,3%
Barranquilla	Atlántico	100	233	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%	26,3%
Barranquilla	Atlántico	100	167	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%	0,0%
Malambo	Atlántico	200	232	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%	26,3%
San José de Guaviare	Guaviare	200	475 2	Fibra	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%	0,0%
Cúcuta	Norte de Santander	280	176	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	100,0%	26,3%

Cúcuta	Norte de Santander	50		32	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Curumaní	Cesar	40		45	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Chimichagua	Cesar	200/20		35	Satellit	12-feb-24	1-mar-24	26,3%	26,3%
San Alberto	Cesar	40		52	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Bosconia	Cesar	40		36	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Chiriguaná	Cesar	40		37	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%
Paz de Ariporo	Casanare	200/20		72	Satellit	12-feb-24	1-mar-24	26,3%	26,3%
Barranquilla	Atlántico	300		78	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Barranquilla	Atlántico	300		65	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Barranquilla	Atlántico	300		38	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Barranquilla	Atlántico	300		83	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Túquerres	Nariño	40		63	Fibra	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%
Granada	Meta	120		74	Fibra	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%
Bogotá D.C.	Distrito Capital	40		2	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Medellín	Antioquia	200		101	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Tunja	Boyacá	120		156	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Barranquilla	Atlántico	300		187	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Barranquilla	Atlántico	300		214	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Popayán	Cauca	120		72	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Cúcuta	Norte de Santander	40		24	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Cimitarra	Santander	200/20		170	Satellit	12-feb-24	1-mar-24	26,3%	26,3%
Barranquilla	Atlántico	300		108	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Bogotá D.C.	Distrito Capital	100		8	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%
Arauca	Arauca	70		9	Fibra	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%
Providencia	San Andrés	200/20		61	Radioenlace	12-feb-24	1-mar-24	26,3%	26,3%
Bucaramanga	Santander	80		43	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Arauca	Arauca	50		7	Fibra	19-feb-24	8-mar-24	0,0%	0,0%
Galapa	Atlántico	300		72	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Tuluá	Valle del Cauca	50		54	Fibra	7-feb-24	9-feb-24	100,0%	100,0%
Palмира	Valle del Cauca	50		20	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%
Armenia	Quindío	50		53	Fibra	7-feb-24	9-feb-24	100,0%	100,0%
Valledupar	Cesar	100		2	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%
Juan de Acosta	Atlántico	50		100	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%
Gómez Plata	Antioquia	200		100	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%

La Mojana	Sucre	100		100	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%
Baranoa	Atlántico	50		100	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%
Barranquilla	Atlántico	50		100	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%
Luruaco	Atlántico	50		10	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%
Soledad	Atlántico	300		100	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Sabanalarga	Atlántico	300		100	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%
Ortito	Putumayo	80		100	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%
Villavicencio	Meta	50		100	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	26,3%	26,3%
Málaga	Santander	50		100	Fibra	19-feb-24	15-mar-24	0,0%	0,0%
Cali	Valle del Cauca	150		12	Fibra	7-feb-24	15-mar-24	100,0%	26,3%

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

✓	0,0%	En Progreso										4-mar-24	22-mar-24	0,0%
✓	0,0%	En Progreso										4-mar-24	22-mar-24	0,0%
✓	0,0%	En Progreso	11-mar-24	5-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso			8-abr-24	30-abr-24	0,0%
✓	0,0%	En Progreso										4-mar-24	22-mar-24	0,0%
✓	0,0%	En Progreso										4-mar-24	22-mar-24	0,0%
✓	0,0%	En Progreso	11-mar-24	5-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso			8-abr-24	30-abr-24	0,0%
✓	0,0%	En Progreso	19-feb-24	1-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso			4-abr-24	26-abr-24	0,0%
✓	0,0%	En Progreso	4-mar-24	27-mar-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso			1-abr-24	19-abr-24	0,0%
✓	0,0%	En Progreso	19-feb-24	1-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso			4-abr-24	26-abr-24	0,0%
✓	0,0%	En Progreso	19-feb-24	1-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso			4-abr-24	26-abr-24	0,0%
✓	0,0%	En Progreso	11-mar-24	5-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso			8-abr-24	30-abr-24	0,0%
✓	0,0%	En Progreso										8-abr-24	30-abr-24	0,0%
✓	0,0%	En Progreso										8-abr-24	30-abr-24	0,0%
✓	0,0%	En Progreso	11-mar-24	5-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso			8-abr-24	30-abr-24	0,0%
✓	0,0%	En Progreso	19-feb-24	1-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso			4-abr-24	26-abr-24	0,0%
🚩	73,7%	Finalizado	19-feb-24	1-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso			4-abr-24	26-abr-24	0,0%
✓	0,0%	En Progreso										4-mar-24	22-mar-24	0,0%
✓	0,0%	En Progreso	4-mar-24	27-mar-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso			1-abr-24	19-abr-24	0,0%
🚩	73,7%	Finalizado	19-feb-24	1-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso			4-abr-24	26-abr-24	0,0%
✓	0,0%	En Progreso	19-feb-24	1-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso			4-abr-24	26-abr-24	0,0%
✓	0,0%	En Progreso	11-mar-24	5-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso			8-abr-24	30-abr-24	0,0%
✓	0,0%	En Progreso	4-mar-24	27-mar-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso			1-abr-24	19-abr-24	0,0%
🚩	73,7%	Finalizado	19-feb-24	1-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso			4-abr-24	26-abr-24	0,0%
✓	0,0%	En Progreso	19-feb-24	1-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso			4-abr-24	26-abr-24	0,0%
✓	0,0%	En Progreso	9-feb-24	9-feb-24	100,0%	100,0%	✓	0,0%	Finalizado			26-feb-24	15-mar-24	0,0%
✓	0,0%	En Progreso										4-mar-24	22-mar-24	0,0%
✓	0,0%	En Progreso										8-abr-24	30-abr-24	0,0%
✓	0,0%	En Progreso										4-mar-24	22-mar-24	0,0%

[illegible]

[illegible]

✓	0,0%	En Progreso	4-mar-24	27-mar-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso	1-abr-24	19-abr-24	0,0%
✓	0,0%	En Progreso	4-mar-24	27-mar-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso	1-abr-24	19-abr-24	0,0%
✓	0,0%	En Progreso	4-mar-24	27-mar-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso	1-abr-24	19-abr-24	0,0%
✓	0,0%	En Progreso	4-mar-24	27-mar-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso	1-abr-24	19-abr-24	0,0%
✓	0,0%	En Progreso	19-feb-24	1-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso	4-abr-24	26-abr-24	0,0%
✓	0,0%	En Progreso	4-mar-24	27-mar-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso	1-abr-24	19-abr-24	0,0%
🟡	73,7%	Finalizado	19-feb-24	1-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso	4-abr-24	26-abr-24	0,0%

LACIÓN UK				INSTALACIÓN EQUIPOS							CIERRE
Ins Proyectado	I	Ins Desviación	Ins Estado	Equ Comienzo	Equ Fin	Equ Ejecución	Equ Proyectado	Ea	Equ Desviación	Equ Estado	FECHA ENTREGA
0,0%	✓	0,0%	En Progreso	18-mar-24	5-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso	
0,0%	✓	0,0%	En Progreso	18-mar-24	5-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso	
0,0%	✓	0,0%	En Progreso	18-mar-24	5-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso	
0,0%	✓	0,0%	En Progreso	18-mar-24	5-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso	
0,0%	✓	0,0%	En Progreso	25-mar-24	12-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso	
0,0%	✓	0,0%	En Progreso	25-mar-24	12-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso	
0,0%	✓	0,0%	En Progreso	18-mar-24	1-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso	
0,0%	✓	0,0%	En Progreso	15-abr-24	30-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso	
0,0%	✓	0,0%	En Progreso	22-abr-24	30-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso	
0,0%	✓	0,0%	En Progreso	18-mar-24	1-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso	
0,0%	✓	0,0%	En Progreso	18-mar-24	1-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso	
0,0%	✓	0,0%	En Progreso	18-mar-24	1-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso	
0,0%	✓	0,0%	En Progreso	11-abr-24	30-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso	
0,0%	✓	0,0%	En Progreso	11-abr-24	30-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso	
0,0%	✓	0,0%	En Progreso	25-mar-24	12-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso	
0,0%	✓	0,0%	En Progreso	15-abr-24	30-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso	
0,0%	✓	0,0%	En Progreso	11-abr-24	30-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso	
0,0%	✓	0,0%	En Progreso	15-abr-24	30-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso	
0,0%	✓	0,0%	En Progreso	18-mar-24	1-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso	
0,0%	✓	0,0%	En Progreso	11-abr-24	30-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso	
0,0%	✓	0,0%	En Progreso	22-abr-24	30-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso	
0,0%	✓	0,0%	En Progreso	11-abr-24	30-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso	
0,0%	✓	0,0%	En Progreso	11-abr-24	30-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso	

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

0,0%	✓	0,0%	En Progreso	22-abr-24	30-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso
0,0%	✓	0,0%	En Progreso	22-abr-24	30-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso
0,0%	✓	0,0%	En Progreso	22-abr-24	30-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso
0,0%	✓	0,0%	En Progreso	22-abr-24	30-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso
0,0%	✓	0,0%	En Progreso	11-abr-24	30-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso
0,0%	✓	0,0%	En Progreso	22-abr-24	30-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso
0,0%	✓	0,0%	En Progreso	22-abr-24	30-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso
0,0%	✓	0,0%	En Progreso	11-abr-24	30-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso
0,0%	✓	0,0%	En Progreso	22-abr-24	30-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso
0,0%	✓	0,0%	En Progreso	11-abr-24	30-abr-24	0,0%	0,0%	✓	0,0%	En Progreso

	ACTA DE SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	

CLIENTE	SENA – SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	ACTA NO.
NOMBRE DEL PROYECTO	CONECTIVIDAD NACIONAL SENA	1
OS		

1. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE ACTA	ACTA REUNIÓN KICK OFF
--------------	-----------------------

FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	Nº DE HORAS
06/02/2024	2:00 PM	5:00 PM	3 horas
LUGAR	Sede Sena Calle 57 No. 8 – 69		
NOTA			

2. PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Pablo Arciniegas	Jefe Oficina de Sistemas (E)	SENA
Carlos Parra	Invitado	SENA
Jemny Perez	Invitada	SENA
Jorge Velasco	Contratista	SENA
Cristian Avella	Contratista	SENA
Maria Ofelia Gallo	Invitada	SENA
Alena Cantillo	Gerente de cuenta	INTERNEXA
Sebastian Salinas	Ingeniero Preventa	INTERNEXA
Maritza Falla	Ingeniero de proyecto	INTERNEXA
Alvaro Quintana	Ingeniero de proyecto	INTERNEXA
Simón Garces	Ingeniero de proyecto	INTERNEXA

3. REVISIÓN DE COMPROMISOS PENDIENTES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INICIAL		ÚLTIMO ACUERDO		CUMPLE (S/N/P)
		ACTA	FECHA	ACTA	FECHA	

	ACTA DE SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	

4. AGENDA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
1. Desarrollo de la agenda • Presentación del equipo de trabajo del SENA • Presentación del equipo de trabajo de INTERNEXA • Socialización Acta de constitución del proyecto de conectividad nacional del SENA ○ Objeto del contrato ○ Valor del contrato ○ Plazo de ejecución ○ Alcance – Restricciones: ▪ Sena solicita usuario de lectura para acceso de los router instalados por INTERNEXA, se aclara que por políticas internas no es posible la entrega de estas credenciales a clientes. ▪ Sena informa que maneja actualmente dualstack en los equipos y solicita que ésta sea implementada en el contrato, sin embargo, se aclara que esto no hace parte del alcance. ○ Consideraciones técnicas ▪ Horarios de trabajo en las sedes deben informarse con mínimo dos días de anticipación para gestionar los ingresos. ▪ Sena solicita comunicado por correo donde se le indique las especificaciones del cableado para la conexión Router a la LAN. ○ Entregables del proyecto ○ Cronograma de alto nivel ▪ Se solicita al SENA listado de sedes priorizadas para la implementación de canales, sin embargo, la entidad se encuentra en revisión interna para definir las sedes críticas para entrega. ▪ Se hace observación de hacer análisis e identificación de Sedes críticas que ameriten enlace de Back Up (Ejemplo: Sede Dirección General). ▪ Sena solicita cronograma de bajo nivel en Project o una herramienta compartida para el seguimiento del proyecto. ○ Matiz de comunicaciones ▪ Sena solicita matriz de escalamiento interna de INTERNEXA. ▪ Se solicita al SENA matriz de escalamiento interna para el proyecto. ▪ Dejar claro en las funciones de cada Rol el alcance de cada funcionario de cada empresa. ○ Stakeholders ▪ Matriz de interesados completa con los roles de cada participante. ○ Riesgos ▪ Revisar el riesgo 1, dado que la redacción no es clara ▪ Sena solicita matriz de riesgos completa • Presentación de la topología, configuración y entrega de los canales

 Una empresa ISA	ACTA DE SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	

5. NUEVOS COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Correo de especificaciones del cableado para la conexión	Ing. Proyectos / INTERNEXA	07/02/2024-13/02/2024
Presentación de Ingeniero de experiencia- Ingeniero de servicio	Gte Cuenta / INTERNEXA	Por definir
Entrega de listado de sedes priorizadas por el SENA	SENA	Por definir
Entregar matriz de escalamiento Interno INTERNEXA	Ing. Proyectos / INTERNEXA	12/02/2024-16/02/2024
Entrega de matriz de escalamiento SENA	Ing. Proyectos / INTERNEXA	12/02/2024-16/02/2024
Entrega matriz de riesgos ampliada	Ing. Proyectos / INTERNEXA	12/02/2024-16/02/2024
Reunión de seguimiento semanal del proyecto	INTERNEXA/SENA	MARTES 3:00 PM

6. FIRMA DE PARTICIPANTES

ENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
SENA	Pablo Arciniegas	DocuSigned by:  FD22F42D8BC6443...
SENA	Jorge Velasco	DocuSigned by:  AC9EC543BA20450...
SENA	Cristian Avella	DocuSigned by:  ED2B6A3A69104AB...
INTERNEXA	Alena Cantillo	DocuSigned by: ALENA IVANDHNA CANTILLO 704D8EA453A94FE...
INTERNEXA	Sebastián Salinas	DocuSigned by: Sebastian Salinas Monto 3CBED5CCA884E9...
INTERNEXA	Maritza Falla	DocuSigned by: MARITZA DEL PILAR FALLA C727E1C0473245D...
INTERNEXA	Alvaro Quintana	DocuSigned by: ALVARO HERNAN QUINTANA 2B3F9E1D49124BA...
INTERNEXA	Simón Garces	DocuSigned by: SIMÓN GARCÉS ATEA 0CCB6CB2AF33440...

	ACTA DE SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	

7. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA ESPERADA	13/02/2024		
TEMA A TRATAR	Seguimiento proceso de implementación conectividad SENA		
ELABORADO POR	Maritza Falla	FECHA DE ACTA	12/02/2024

	ACTA DE SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	

CLIENTE	SENA – SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	ACTA NO.
NOMBRE DEL PROYECTO	CONECTIVIDAD NACIONAL SENA	2
OS		

1. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE ACTA	ACTA SEGUIMIENTO PROYECTO CONECTIVIDAD NACIONAL SENA
--------------	--

Nota: Una vez entregada el acta para revisión, si pasados (3) días no se recibe una retroalimentación se da por aprobada.

FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	Nº DE HORAS
13/02/2024	3:00 PM	3:30 PM	30 MIN
LUGAR	Teams		
NOTA			

2. PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Carlos Parra	Invitado	SENA
Jorge Velasco	Contratista	SENA
Cristian Avella	Contratista	SENA
Maria Aurora Fabiano	Contratista	SENA
Alena Cantillo	Gerente de cuenta	INTERNEXA
Maritza Falla	Ingeniero de proyecto	INTERNEXA
Alvaro Quintana	Ingeniero de proyecto	INTERNEXA
Simón Garces	Ingeniero de proyecto	INTERNEXA

3. REVISIÓN DE COMPROMISOS PENDIENTES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INICIAL		ÚLTIMO ACUERDO		CUMPLE (S/N/P)
		ACTA	FECHA	ACTA	FECHA	
Correo de especificaciones del cableado para la conexión	Ing. Proyectos / INTERNEXA	1	06/02/2024	2		S
Presentación de Ingeniero de experiencia- Ingeniero de servicio	Gte Cuenta / INTERNEXA	1	06/02/2024	2	13/02/2024	P
Entrega de listado de sedes priorizadas por el SENA	SENA	1	06/02/2024	2	13/02/2024	P
Entrega de matriz de escalamiento SENA	SENA	1	06/02/2024	2	13/02/2024	P
Entrega matriz de riesgos ampliada	SENA	1	06/02/2024	2	13/02/2024	P

INTERNEXA Una empresa ISA	ACTA DE SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	

4. AGENDA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Desarrollo de la agenda

Presentación del avance del proyecto al 13 de febrero

INTERNEXA

Una Empresa ISA

DASHBOARD SERVICIOS

Actualizar

MEDIO UK

Fibra

Radioenlace

Satelital

(en blanco)

REGIONAL

Cundinamarca

Distrito Capital

Guainía

Guajira

MUNICIPIO

Aguachica

Apartadó

Arauca

Arauquita

-

USUARIOS

NA

2000

1699

1638

HECO

FACTIBILIDAD

Finalizado

63

En Progreso

211

AVANCE

30,3%

DESVIACIÓN

7,7%

ELECTRIFICADORA

Finalizado

21

En Progreso

213

AVANCE

12,2%

DESVIACIÓN

0,4%

INSTALACIÓN

En Progreso

274

AVANCE

0,0%

DESVIACIÓN

0,0%

EQUIPOS

En Progreso

274

AVANCE

0,0%

DESVIACIÓN

0,0%

CANTIDAD DE SERVICIOS

274

DEPARTAMENTO

Mapa de Colombia con leyenda de Cantidad (1 a 28)

- Buenaventura: para la sede ID 161 (Calle 6 No. 10 - 16. Edificio Puerto Príncipe) no se encuentra activa por lo tanto el SENA indica que no se requiere el servicio, se solicita correo por parte del ingeniero Pablo Arciniegas confirmando la cancelación para realizar manejo comercial.
- Zona franca Santander: lideres TI están haciendo solicitudes adicionales de capacidad del canal, puntos adicionales de instalación que no se encuentran dentro de la oferta comercial, se revisará en las reuniones de seguimiento los casos puntuales presentados en la semana.
- Confirmación de visitas:
 - Enviar correo de permisos de ingreso en el Asunto con el ID de cada sede
 - Los correos de notificación para permisos de factibilidad, instalación serán enviados por parte de Simón Garces y Alvaro Quintana
 - Sena revisara la base de lideres TI para validar que se encuentren actualizadas

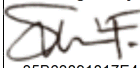
	ACTA DE SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	

- Se solicita autorización para enviar la solicitud de permisos con copia a cada uno de los lideres TI para agilizar la confirmación de los permisos.
- 10 contactos no están en lideres TI: con el listado de actualización de lideres TI se confirmará la información
- Se pueden hacer visitas los sábados: se puede agendar visitas los sábados informando dos días con anterioridad para la gestión de permisos
- Reenviar archivo base de las sedes con los ID del Sena y ancho de bandas

5. NUEVOS COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Correo por parte del Ingeniero Pablo Arciniegas notificando la cancelación del punto Calle 6 No. 10 - 16. Edificio Puerto Príncipe Buenaventura	SENA	14/02/2024-20/02/2024
Entrega de base actualizada de lideres TI Nacional	SENA	14/02/2024-20/02/2024
Entrega de línea base de las sedes con su ancho de banda	Ing. Proyectos / INTERNEXA	14/02/2024-20/02/2024
Entrega de matriz de escalamiento SENA	Ing. Proyectos / INTERNEXA	14/02/2024-20/02/2024
Entrega cronograma detallado de instalaciones	Ing. Proyectos / INTERNEXA	14/02/2024-20/02/2024

6. FIRMA DE PARTICIPANTES

ENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
SENA	Jorge Velasco	DocuSigned by:  AC9EC543BA20450...
SENA	Cristian Avella	DocuSigned by:  ED2B6A3A69104AB...
SENA	Maria Aurora Fabiano	DocuSigned by:  35B63891817E416...
INTERNEXA	Alena Cantillo	DocuSigned by: ALENA CANTILLO PINZON 764D8EA453A94FE...
INTERNEXA	Maritza Falla	DocuSigned by: MARITZA DEL PILAR FALLA BERNATE C727E1C0473246D...
INTERNEXA	Alvaro Quintana	DocuSigned by: ALVARO HERNAN QUINTANA TORRES 2B3F9E1D49124BA...

	ACTA DE SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	

INTERNEXA	Simón Garces	DocuSigned by:  0CGB6CB2AF33440...
-----------	--------------	---

7. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA ESPERADA	20/02/2024		
TEMA A TRATAR	Seguimiento proceso de implementación conectividad SENA		
ELABORADO POR	Maritza Falla	FECHA DE ACTA	14/02/2024



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL PROYECTO	VERSIÓN: 1
	FECHA: 6 febrero 2024
CONECTIVIDAD NACIONAL SENA	
OBJETO DEL CONTRATO	
Contratar los servicios de internet en las sedes a nivel nacional del SENA en el marco del Convenio interadministrativo suscrito entre el SENA e INTERNEXA SA.	
VALOR DEL CONTRATO	
SESENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS COP (\$65.381.813.000) incluido IVA, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	
El plazo de ejecución del contrato iniciara cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026	
ALCANCE AL OBJETO	
Solución de conectividad de internet dedicado e internet satelital entregados en 140 municipios a nivel Colombia para un total de 273 enlaces, distribuidos de la siguiente forma:	
1. 256 enlaces de internet, uno por cada sede, entre los cuales 16 son de internet satelital y 240 de internet dedicado. 2. 17 enlaces de internet dedicado, uno por laboratorio. 3. Medio de entrega: Fibra Óptica, radio enlace o satélite. 4. Se entrega un solo enlace de internet, sumalizando los canales administrativos, formación y aplicaciones en un solo. De acuerdo con lo acordado con el SENA. 5. Enlace lineal, disponibilidad Fibra Óptica 99.6%, Radio enlace y Satelital 97%	



6. Servicios por medio Radioenlace son entregados en banda no licenciada
7. El servicio satelital contempla 200 Mbps de descarga y 20Mbps de carga en promedio, siendo una solución best effort se entiende que estos canales pueden disminuir su capacidad.
8. Se incluye router para entregar del servicio
9. Se contempla una VLAN para la entrega del servicio.

EXCLUSIONES:

1. No se contempla la capa SD-WAN
2. No incluye configuraciones en plataforma
3. No incluye configuraciones en equipo no entregados por INTERNEXA
4. No incluye equipos SD-WAN, ni LAN y WAN.
5. Canales de Internet del Datacenter
6. No se contempla configuración DHCP, configuración de VPNs u otras funcionalidades hacia la LAN.
7. No se contempla la migración de canales WAN que están con el operador actual
8. No incluye obras civiles
9. No incluye Cross conexiones/cruzadas, cableado estructurado interno
10. No se contempla cableado entre los equipos de Internexa y los equipos LAN del cliente
11. No incluye colocation en sitios de entrega
12. No incluye costos de co-ubicación y/o administración con terceros y Cross conexiones exija el tercero
13. No incluye mejoramiento de sistemas de tierra.
14. No incluye suministro coordinador de alturas y/o ingeniero certificado SISO para la instalación de ultimo kilometro
15. No incluye infraestructura para trabajos en altura requerido necesario para la instalación de ultimo kilometro
16. Los sistemas de gestión de los equipos propiedad de INTERNEXA son responsabilidad de INTERNEXA, por políticas de seguridad no se permite acceso a los mismos



CONSIDERACIONES TÉCNICAS

- ✓ La entrega del servicio está sujeto a visita a sitio y a la disponibilidad final por parte del propietario de la infraestructura en cada sitio.
- ✓ El cliente deberá contar con un espacio adecuado y seguro para la instalación del equipo donde se entregará el servicio.
- ✓ El cliente debe proveer un espacio en sus respectivos cuartos de cableado o Datacenter con su respectiva energía para alojar los dispositivos de INTERNEXA, el cual cumplirá con las características necesarias para prestar el servicio solicitado.
- ✓ El cliente debe tener condiciones eléctricas y físicas óptimas para realizar la puesta en marcha de los servicios. (El equipo técnico de campo NO podrá encender equipos hasta que estas condiciones se cumplan).
- ✓ El cliente deberá suministrar energía eléctrica regulada 110 VAC +/- 10 % con sistema de tierra.
- ✓ El voltaje AC Neutro - Tierra deberá estar entre 0.3V y 0.8V para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.
- ✓ El cliente deberá recibir el canal de internet de INTERNEXA en sus equipos.
- ✓ Es responsabilidad del cliente gestionar permisos de ingresos y trabajos en sus instalaciones.
- ✓ Las actividades de instalación se ejecutarán en horario diurno de lunes a sábado, cualquier variación de los horarios hábiles podrá implicar variación en el precio ofertado.
- ✓ El nivel 1, manos remotas en cada una de las sedes será responsabilidad del SENA, INTERNEXA posterior a esta revisión determinará pasos a seguir para la atención del incidente.
- ✓ El modem satelital debe estar ubicado a menos de 23 metros de la antena satelital, por lo que es necesario que el SENA acondicione un espacio que no supere la distancia mencionada, ya que el cable de conexión entre la antena y el modem es propietaria y se suministra con ese metraje. Debe ser ubicado en el interior y va acompañado por un adaptador ethernet, que permite conectividad alámbrica con un equipo tercero.
- ✓ La antena satelital para tecnologías de órbita baja se debe instalar en un lugar con cielo despejado, idealmente anclada al piso para que no se mueva y quede instalada de forma segura. Bajo estas condiciones el servicio de internet satelital va a tener sus mejores prestaciones. Es necesario que el SENA tenga estas condiciones en sus sedes para proveer el mejor servicio por parte de INTERNEXA.
- ✓ Instalación de la antena a no más de 23 metros de distancia de donde se ubica el rack.

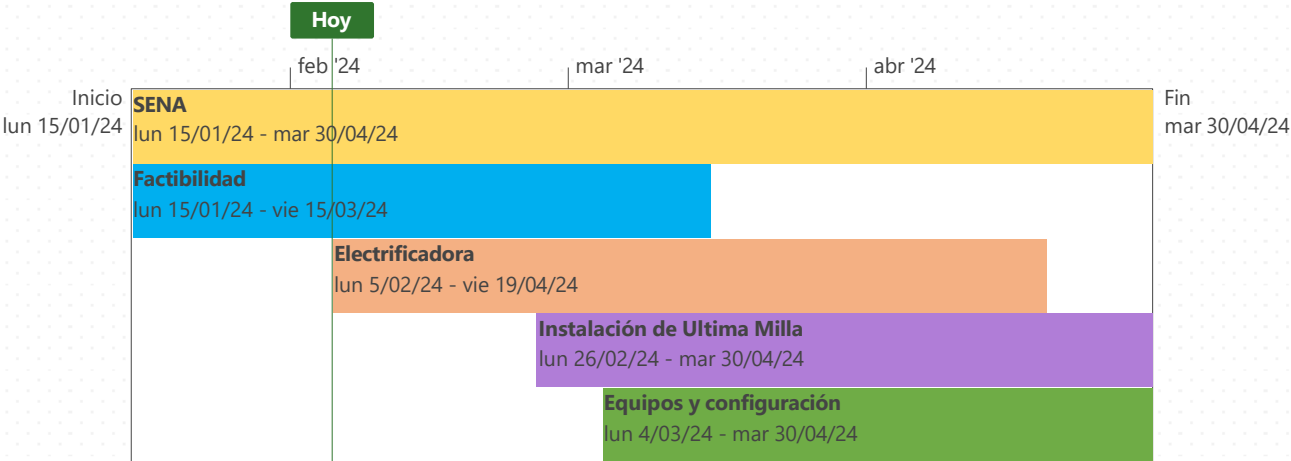


ENTREGABLES DEL PROYECTO

Nº	Fase	Entregables
1.	INICIO	Acta de constitución del proyecto
2.	SEGUIMIENTO Y CONTROL	Acta de reuniones
3.	EJECUCIÓN	Y demás requerimientos que solicité el ordenador del gasto o de quien se delegue la supervisión del contrato o quien integre los diferentes servicios TIC de la Entidad.
4.	CIERRE	Topología física y lógica de los canales de Internet
5.	CIERRE	Inventario de la infraestructura implementada
6.	CIERRE	Acta de entrega de los servicios
7.	OPERACIÓN	Presentar mensualmente al supervisor del contrato los Informes mensuales de disponibilidad de los servicios

CRONOGRAMA DE ALTO NIVEL

FIBRA ÓPTICA



RADIOENLACES - SATELITALES



MATRIZ DE COMUNICACIONES

De \ A	Supervisor de contrato	Gerente de Proyecto INTERNEXA	Equipo de proyecto INTERNEXA	Equipo de proyecto SENA	Otros roles
Supervisor de contrato	No aplica	Directa Vía correo electrónico/ telefónica/ Acta de reunión	A través del Gerente de proyecto de INTERNEXA Vía correo electrónico /teléfono /Acta de reunión	El supervisor de contrato define el protocolo de comunicación con su equipo	El supervisor de contrato define el protocolo de comunicación con partes externas al proyecto
Gerente de Proyecto INTERNEXA	Directa Vía correo electrónico/ telefónica/ Acta de reunión	No aplica	Los equipos de trabajo de INTERNEXA definen sus protocolos internos de comunicación	A través del Gerente de proyecto y/o líder técnico asignado por el SENA Vía correo electrónico/ teléfono/ Acta de reunión	El Gerente de proyecto de INTERNEXA define el protocolo de comunicación con partes externas al proyecto
Equipo de proyecto INTERNEXA	A través del Gerente de proyecto de INTERNEXA Vía correo electrónico/ Acta de reunión	Directa Vía correo electrónico/ telefónica	Los equipos de trabajo de INTERNEXA definen sus protocolos internos de comunicación	A través del Gerente de proyecto y/o líder técnico asignado por el SENA y Gerente del proyecto de INTERNEXA Vía correo electrónico teléfono o Acta de reunión	Según acuerdo con el gerente de proyecto INTERNEXA y el rol respectivo
Equipo de proyecto SENA	El supervisor de contrato define el protocolo de comunicación con su equipo	A través del Gerente de proyecto y/o líder técnico asignado por el SENA Vía correo electrónico/ teléfono/ Acta de reunión	A través del Gerente de proyecto y/o líder técnico asignado por el SENA y Gerente del proyecto de INTERNEXA Vía correo electrónico teléfono o Acta de reunión	Los equipos de trabajo del SENA definen sus protocolos internos de comunicación	El supervisor de contrato define el protocolo de comunicación con partes externas al proyecto

STAKEHOLDERS

N	Nombre	Cargo	Empresa	Fase de mayor interés	Correo/Teléfono
1	Alena Cantillo	Gerente de Cuenta	INTERNEXA	Inicio Planeación Cierre	acantillo@internexa.com 3002190257
2	Sebastian Salinas	Ingeniero Preventa	INTERNEXA	Inicio Planeación	ssalinas@internexa.com 3005499295
3	Maritza Falla	Ingeniero de Proyectos	INTERNEXA	Planeación Ejecución Seguimiento y control Cierre	mfalla@internexa.com 3153851454
4	Alvaro Quintana	Ingeniero de Proyectos	INTERNEXA	Planeación Ejecución Seguimiento y control Cierre	Aquintana@internexa.com 3058194127
5	Simón Garces	Ingeniero de Proyectos	INTERNEXA	Planeación Ejecución Seguimiento y control Cierre	sgarces@INTERNEXA.com 3105992825
	Pablo Arciniegas	Director de Tecnología (E)	SENA	Planeación Ejecución Seguimiento y control Cierre	pfarciniegas@sena.edu.co
	Carlos Parra	Líder del Proyecto	SENA	Ejecución Seguimiento y control Cierre	chparra@sena.edu.co 3108748202
	Jemmi Perez	Especialista en redes	SENA	Ejecución Seguimiento y control Cierre	jlperczm@sena.edu.co 3112681450
	Jorge Velasco	Logística	SENA	Ejecución Seguimiento y control Cierre	jyvelasco@sena.edu.co 3103415691
	Cristian Avella	Ingeniero Gestión de Equipos de Red	SENA	Ejecución Seguimiento y control Cierre	cfabella@sena.edu.co 3006813041
	Maria Ofelia Gallo	Coordinadora de proyectos	SENA	Ejecución Seguimiento y control Cierre	Mogallo@sena.edu.co 3005546340

RIESGOS			
Riesgos		Plan de Mitigación	Categoría
1.	Debido a la logística que requiere a nivel nacional y dada la situación de orden público en el país, existe el riesgo de demoras en la distribución y entrega en las sedes, lo que llevaría a no cumplir con los tiempos comprometidos para la entrega del servicio.	De presentarse inconvenientes de orden público que puedan afectar la distribución de los equipos en las diferentes sedes se hará monitoreos constantes a las vías y se hará uso de diferentes canales de distribución evitando aquellos que se vean comprometidos por estos hechos de orden público, para así entregar a tiempo los equipos acordes a los cronogramas definidos.	Operacional
2.	Debido a las condiciones físicas de ingreso de los cables (Fibras Ópticas, Cableado UTP, Cable RF, etc), existe el riesgo que se encuentren los ductos saturados, condiciones ambientales no apropiadas en las sedes y/o infraestructura inexistente, que puedan retrasar o impedir la entrega de servicios.	De presentarse condiciones físicas inadecuadas y/o ductos saturados que sean identificadas en las visitas de factibilidad en cada sede, se notificar de manera inmediata al supervisor del contrato del SENA, con el fin de buscar alternativas físicas para lograr ingresar de manera correcta el cableado o que se cumplan con las condiciones ambientales mínimas para la prestación de los servicios.	Operacional
3.	Dada la alta dependencia de proveedores para la instalación de los servicios de última milla, existe el riesgo de retrasos en la entrega de los servicios, lo que llevaría al incumplimiento con los tiempos comprometidos en el contrato.	Realizar constante seguimiento a los cronogramas definidos con cada proveedor por parte del equipo de INTERNEXA, de presentarse se realizará reunión para definir un plan de choque el cual puede incluir la modificación del orden de instalación de sedes o la modificación de proveedor de última milla.	Operacional
4.	Dada la alta dependencia de proveedores para la instalación de los servicios de última milla, existe el riesgo de discrepancia entre la factibilidad indicada por los proveedores de última milla durante la cotización y la imposibilidad real de cubrir los puntos identificados al momento de la instalación, lo que podría retrasar significativamente el despliegue de la red.	De presentarse la discrepancia que no permita la instalación del servicio con el proveedor asignado, se buscará la alternativa de ingresar el servicio con otro proveedor y/o tecnología que cumplan con las condiciones técnicas adquiridas para la sede, así mismo se priorizará el proveedor de última milla actual que prestan el servicio.	Operacional



5.	Dada la gran cantidad de sedes a niveles nacional y las diferentes personas o equipos de trabajo encargados de los accesos de contratistas para la ejecución de labores técnicas de implementación, existe el riesgo de demoras en la gestión de permisos de ingreso del personal asignado o dilaciones en la confirmación de los permisos, lo que pueda generar retrasos en la implementación de estos.	De presentarse demoras en la gestión de permisos o dilaciones con las confirmaciones 3 días antes de la ejecución se acudirá a escalar esta solicitud al supervisor del contrato del SENA, para q través d este se confirme la actividad y no deba ser reprogramada	Operacional
6.	Debido las condiciones físicas y permisos que exigen las diferentes electrificadoras en el uso de su infraestructura para el despliegue de fibra óptica, existe el riesgo de rechazo de uso, lo que implicaría retrasos o impedimentos en la entrega de los servicios acorde al cronograma propuesto.	De presentarse rechazos por parte de las electrificadoras se solicitará reunión interna a los interesados de proyecto para notificar la situación y buscar alternativas de conectividad, estamos pueden incluir una nueva solicitud a la electrificadora con un escalamiento por parte del SENA o la modificación de la tecnología de conexión en la sede sin que esta afecte las condiciones técnicas adquiridas para la sede afectada.	Operacional
AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO		Patrocinador del Proyecto	Fecha
Aprobado por			6 de febrero 2024

